



EL SEXISMO EN LAS NOTICIAS ES VIOLENCIA POLÍTICA PROCESO ELECTORAL 2018

◆ ◆ ◆

El sexismo en las noticias es violencia política

Observatorio de Medios sobre el tratamiento periodístico de la Participación Política de las Mujeres

Proceso electoral 2018

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) Observatorio de Medios

Dirección editorial: Lucía Lagunes Huerta
Análisis: Cirenía Celestino Ortega

Investigación y recopilación de datos:

Chiapas: Valeria Valencia Salinas
Alejandra Gabriela Montoya Sánchez.

Ciudad de México: Cirenía Celestino Ortega
Frida Montes de Oca Pichardo.

Hidalgo: Josefina Hernández Tellez
Sandra Elizabeth Domínguez Durán
María Telma Rivas Monzalvo.

Nuevo León: Daniela Mendoza Luna
Ivonne Valdés Garay
Kelly Yohana Molina Bustos
Paola Carolina Pérez Granados.

Edición: Verónica Espinosa
Fotografías de portada: César Martínez López
Diseño: Ricardo Pérez Castillo



www.cimac.org.mx www.cimacnoticias.com.mx
[@Cimac.org](https://twitter.com/Cimac.org) [@Cimacnoticias](https://twitter.com/Cimacnoticias)

Esta publicación aparece bajo licencia de creative commons utilizando una Attribution-NonCommercial-NoDerivs. Noncommercial. No utilice con propósitos comerciales este material. No derivative Works. No altere, transforme o utilice este trabajo como base de otro trabajo. Si cita o distribuye este trabajo, cite los términos de la licencia que ampara este trabajo. Sus derechos de acceso a este trabajo y la información que contiene no se ven afectados de ninguna manera. La reproducción de esta publicación se permite, siempre que se cite la fuente y se haga sin fines de lucro.

México, 2018

◆ ◆ ◆

ÍNDICE

Presentación UANL	5
Contexto	7
25 años de lucha feminista para llegar a la paridad	17
Metodología	21
Hallazgos	35
Desdén y superficialidad hacia las mujeres políticas	41
¿Algo ha cambiado?	57
Violencia política en y desde los medios	61
Sexismo mediático y la negación del poder para las mujeres	71
Cobertura de la participación política de las mujeres y la violencia política: Código ético	111
Conclusiones	113
Fuentes consultadas	115





PRESENTACIÓN

El acceso de las mujeres a la vida pública ha tenido un largo camino desde el derecho al voto hasta la toma de las decisiones; muchas adecuaciones legales y acciones afirmativas han tenido que ocurrir para que las mujeres se incorporen a la vida pública y, aunque fruto de la lucha por la paridad ahora podemos contar el cuarto Parlamento más paritario de mundo, el camino no ha sido fácil.

Las reformas a la Constitución y las normas electorales de 2015 están dando resultado en los hechos, en parte gracias a las normas que los organismos públicos locales electorales de cada entidad de la república generan para garantizar la paridad, tomando como vía los mecanismos de representación proporcional.

Contemplamos legislaturas estatales paritarias, aunque en el poder ejecutivo estatal y municipal aún no se supera la barrera; la mujer sigue alejada de la toma de decisiones en las gubernaturas y las alcaldías, y es importarse cuestionarse las razones.

El Observatorio de la Participación Política de la Mujer 2018, realizado por Comunicación e Información de la Mujer, nos brinda herramientas útiles para comprender la representación de las mujeres políticas en los medios de comunicación.

No debemos dejar de lado que la influencia del discurso noticioso es de naturaleza estructural: además de influir en conocimientos y actitudes, lo hace especialmente en las estructuras globales, en las jerarquías de

importancia y en los procesos de evaluación de la cognición social, así como en las expresiones que se utilizan para la argumentación y el debate público.

La representación de las mujeres en los medios de comunicación sigue siendo muy baja, según el último sondeo de la Global Media Monitoring Project en 2015; las mujeres constituyeron únicamente 24% de las personas sobre las cuales se leyó, vio o escuchó en la prensa escrita y los noticieros de la televisión o la radio. Exactamente la misma cifra que en 2010.

Los resultados que México ha dado a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (CEDAW) en este sentido aún son insuficientes, si consideramos que entre los compromisos se encuentra “proyectar una imagen equilibrada y diferenciada de la mujer, así como eliminar la presentación de estereotipos de género e imágenes que susciten la discriminación y la violencia”.

Es necesario que quienes somos especialistas en la materia hagamos hincapié en este tipo de situaciones, señalemos las carencias para poder promover el cambio. Desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León hacemos patente nuestro compromiso de contribuir al cambio social desde nuestra área de investigación.

El presente documento es también un esfuerzo en el que colaboraron docentes y alumnas de nuestra institución, por lo que nos honra promover esta herramienta que nos permite examinar hasta qué punto se ha logrado una mayor equidad de género en la cobertura noticiosa, e identificar viejos y nuevos desafíos.

*Doctora Margarita Emilia González Treviño
Cuerpo Académico Ciudadanía, Comunicación y Grupos Vulnerables
Facultad de la Ciencias de la Comunicación.
Universidad Autónoma de Nuevo León.*



CONTEXTO

Políticas de igualdad que no son sinónimo de feminismo y mucho menos de mujeres. No hay nada mejor que la confusión para deslegitimar. Mujeres: todas las personas del sexo femenino. Feministas: personas que ideológicamente se posicionan en el feminismo. Feminismo: discurso político que se basa en la justicia, nace de la toma de conciencia de las mujeres respecto a las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y se articula como filosofía política, que ya tiene tres siglos de historia, y como movimiento social que, además, conlleva una ética y una postura personal y política crítica contra todas las formas de poder excluyente.

*Nuria Varela, periodista
España, 2018*

Inicia la LXIV Legislatura mexicana a unos pasos de la paridad, ganada tras 25 años de exigencias del movimiento feminista para lograr la representación en igualdad con los hombres. El reto para ellas será ejercer el poder también en igualdad.

Durante el proceso electoral también se votaron nueve gubernaturas. Por el momento, sólo el estado de Sonora es encabezado por una mandataria federal, Claudia Pavlovich Arellano. De 48 candidaturas a gobiernos estatales en las elecciones de julio, sólo 11 fueron asumidas por mujeres: Martha Erika Alonso, de la coalición "Por Puebla al Frente" en Puebla; Miriam González Sheridan, de Nueva Alianza en Veracruz; Martha Rosa Araiza Soltero, de Nueva Alianza en Jalisco; Georgina Trujillo Zentella, del PRI en Tabasco; María Bertha Solórzano, de Nueva Alianza en Guanajuato; Nadia Luz Lara, del PVEM en

Morelos; Claudia Sheinbaum, de la coalición "Juntos Haremos Historia"; Alejandra Barrales, de la coalición "Por la Ciudad de México al frente"; Mariana Boy, del PVEM; Purificación Carpinteyro, de Nueva Alianza y Lorena Osornio como candidata independiente en la Ciudad de México. Solamente triunfaron Martha Erika Alonso en Puebla y Claudia Sheinbaum en la Ciudad de México.

Las elecciones 2018 dieron un triunfo arrasador al Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y su fundador y candidato Andrés Manuel López Obrador fue también electo Presidente.

En el Congreso, las mujeres ganaron 47 por ciento de las diputaciones y 47.9 de las senadurías. Sin embargo, ninguna de las 241 mujeres que tomarán protesta como diputadas federales será coordinadora de la bancada de su partido político, ya que los partidos designaron a hombres como sus líderes parlamentarios.

Falta entonces que las mujeres consigan acceder en condiciones de igualdad a los espacios de poder en los órganos parlamentarios: la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y las Comisiones ordinarias, para desde allí articular una agenda de género.

En la actualidad, los hombres dirigen la agenda política legislativa porque presiden comisiones como Hacienda, Presupuesto, Gobernación y Seguridad Pública, mientras que diputadas y senadoras son enviadas a las comisiones que se consideran "cercanas a su identidad de género" –aunque muchas veces ellas las eligen–; por ejemplo, las de Igualdad de Género, Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Grupos Vulnerables y Contra la Trata de Personas.

Ante esta falta de inclusión de las mujeres en algunas comisiones, senadoras y diputadas han propuesto reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que en la integración de estos órganos legislativos se garantice la paridad de género.

En 2017, la ex magistrada electoral María del Carmen Alanís Figueroa recurrió al Poder Judicial para que éste obligara al Congreso a debatir la propuesta de reforma que hizo dos años antes y que fue ignorada.

Ese mismo año, la diputada perredista Hortensia Aragón Castillo presentó un amparo para que se obligara al Legislativo a dar trámite parlamentario a una iniciativa que presentó el 22 de septiembre de 2015 y que no fue dictaminada en tiempo y forma. El 17 de mayo de este 2018, el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México le otorgó el amparo 1291/2017.

Las elecciones de 2018 dieron un triunfo arrasador al Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Andrés Manuel López Obrador fue electo Presidente.



Por primera vez, México tendrá un gabinete presidencial paritario en el que las mujeres encabezarán ocho secretarías de Estado decisivas, y no aquellas que tradicionalmente les eran asignadas: En Gobernación tomará el mando Olga Sánchez Cordero; Economía, Graciela Márquez Colín; Energía, Norma Rocío Nahle García; Desarrollo Social, María Luisa Albores González; Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde; Cultura, Alejandra Frausto Guerrero; Función Pública, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, y en Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco Ortiz Mena.

Celebrar la cercanía a la paridad es reconocer los avances de las mujeres en la conquista de sus derechos, la historia que escribieron con sus logros y la ventana de oportunidad para posicionar las demandas de las mujeres en un gobierno surgido de un movimiento que impulsa lo que ha denominado 'la Cuarta Transformación' del país.

Sin embargo, esta aproximación a la paridad deviene de años atrás en que las mujeres han venido transformando sus realidades. Se podría marcar el año 1953, con la conquista del sufragio, como el primer logro de las mexicanas en el reconocimiento de sus derechos políticos y el primer escalón rumbo a la paridad. O 1993, cuando se ganó la postulación a cargos de elección popular.

Los avances para lograr el derecho de las mujeres a votar y ser electas se han alcanzado gracias a resultados legislativos impulsados por ellas mismas.

En Chiapas, 35 de los 124 municipios serán gobernados por mujeres: Ángel Albino Corzo, Bochil, El Bosque, Catazajá, Coapilla, Chalchihuitán, Chanal, Chapultenango, Chicomosuelo, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Ixtapangajoya, Jitotol, La Libertad, Mapastepec, Metapa de Domínguez, Mitontic, Ostuacán, El Porvenir, Rayón, San Cristóbal de Las Casas, San Lucas, Simojovel, Sitalá, Soyaló, Suchiate, Tapalapa, Tecpatán, Tuxtla Chico, Villa Comaltitlán, Aldama, Montecristo de Guerrero, Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro.

De las 35 mujeres, nueve fueron candidatas a la presidencia municipal de su lugar de origen por el PVEM; ocho fueron postuladas por la alianza del Partido del Trabajo (PT), Morena y Partido Encuentro Social (PES); siete fueron abanderadas del Partido Revolucionario Institucional (PRI); cinco representaron al Partido Mover a Chiapas. Las otras seis aspirantes fueron postuladas por los partidos Morena, PT, PAN, PRD, Chiapas Unido y Nueva Alianza.

En el proceso electoral del 2015, que fue el primero en que se hizo efectiva la obligatoriedad de la paridad de género en las candidaturas, resultaron electas 38 alcaldesas. Pero a los pocos meses el número cambió a 35, porque las candidatas de Tila y Chanal renunciaron y asumieron el cargo sus respectivos esposos. La presidenta municipal de Oxchuc no ocupó el cargo por las manifestaciones en su contra.

Las alcaldesas de Las Rosas y Bellavista buscaban reelegirse, pero no lo lograron. La presidenta municipal de San Andrés Duraznal también buscaba la reelección, pero no fue posible saber si la consiguió o no, pues el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado (IEPC) no arrojó datos sobre la votación en ese municipio.

Se pudo documentar que las tres presidentas municipales que buscaban la reelección no ejercían el cargo, sino alguno de sus parientes cercanos. Esta situación fue común en la anterior administración. Las mujeres que ganaron como alcaldesas, síndicas o regidoras tampoco ejercieron el puesto.

En el Congreso del Estado, por segunda ocasión las mujeres serán mayoría. De acuerdo con los resultados electorales, de los 24 distritos, 13 fueron ganados por mujeres y 11 por hombres. Y tras la asignación de las diputaciones de representación proporcional por el IEPC, el Congreso quedó conformado por 25 mujeres y 15 hombres.

También Nuevo León tendrá un Congreso histórico con mayoría de mujeres para la LXXV Legislatura en el periodo constitucional es del 2018 a 2021.

En total, 12 mujeres fueron electas en las urnas, al ganar en 12 de los 26 distritos electorales locales. Este es el mayor número alcanzado en la historia de las elecciones de la entidad. Posteriormente, el reglamento que aprobó la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León permitió la entrada de ocho mujeres más, cinco de ellas de lista y tres por el principio de presentación proporcional.

Adicionalmente, tres de estas diputadas electas se perfilan como coordinadoras de bancada de sus respectivos partidos: Tabita Ortiz Hernández, del Partido Encuentro Social; Claudia Tapia Castelo, de Morena y María Dolores Leal Cantú, del Partido Nueva Alianza.

En el caso de las diputaciones federales, cuatro mujeres fueron electas de los 12 distritos electorales en que se divide la entidad. Ella son: María Guillermina Alvarado Moreno, Laura Erika de Jesús Gutiérrez y Sandra Paola González Castañeda, por la coalición PT-Morena- PES, así como Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN.

En cuanto a las presidencias municipales, 10 mujeres lograron ganar en las urnas para gobernar durante el trienio 2018- 2021. Este resultado representa un avance muy importante, considerando que en el periodo inmediato anterior solamente hubo alcaldesas en cinco de los 51 ayuntamientos del Estado.

En el área metropolitana de Monterrey fue reelecta la alcaldesa Clara Luz Fuentes Flores, del Partido Revolucionario Institucional, para seguir al frente



del municipio de Escobedo. Además, bajo las siglas de este mismo partido, resultaron electas en sus municipios Karina Lissete Villarreal Ramírez (Abasolo); Eva Patricia Salazar Marroquín (Allende); Mayra Abrego Montemayor (Doctor González); Alejandra Ramírez Díaz (Galeana) y Cristina Rodríguez González (Iturbide).

Bajo las siglas de Acción Nacional, Elia Hinojosa García gobernará el municipio de General Treviño y Sandra Margarita Torres Salazar, Los Rayones. Finalmente, María Lina Margarita Martínez Serna ocupará la presidencia municipal de Vallecillo, tras ganar la elección abanderando a la coalición PT-Morena-PES.

Un fallo del Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León posterior a las votaciones del 1 de julio dio el triunfo a la priista Cristina Díaz Salazar como alcaldesa del segundo municipio más grande de la entidad, Guadalupe.¹

En las elecciones del 2016 en Hidalgo, por primera vez se alcanzó el 40 por ciento de diputadas en la Legislatura estatal, mientras que en 17 de los 84 municipios ganaron mujeres (un 20 %). Pese a este avance, en los dos años siguientes los partidos no tomaron en serio la formación y/o capacitación de cuadros de mujeres militantes y, por el contrario, hubo resistencia en varios partidos para cumplir con la paridad.

Fue necesario que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IIEH) obligara a PAN, PT y PRD a cumplir con la paridad sustantiva a través de varias medidas y acciones: la campaña “Candidatas libres de violencia”, con incidencia en redes con el hashtag #NoTeDetengas, y la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo -el 25 de mayo de 2018- del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres por Razones de Género en el Estado de Hidalgo. Además, el 5 de julio de 2018, la presidenta de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, María Luisa Pérez Perusquía, presentó una iniciativa para reformar el Código Electoral y el Código Penal para tipificar y sancionar la violencia política.

En el Monitoreo de Medios sobre Violencia Política de Género en Hidalgo, realizado por activistas de diferentes organizaciones sociales, se identificó al menos a 10 candidatas víctimas de violencia política, pero solamente dos de ellas denunciaron ante las instancias correspondientes. Estas denuncias no prosperaron.

Las víctimas de este tipo de violencia fueron: Darina Márquez, Nuvia Mayorga, Angélica Arrieta y Lydia García (candidatas al Senado), así como las candidatas a diputadas Simey Olvera, Jannet Téllez, Gloria Romero, Mayka Ortega, Areli Maya y Citlali Jaramillo.

Luego del triunfo del candidato presidencial de Morena Andrés Manuel López Obrador, en la LXIV legislatura estatal -la segunda en cuya integración se

¹ Este fallo sigue en litigio en las instancias superiores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que el resultado puede variar.

aplicó la Ley de paridad política- el PRI se vio rebasado como nunca antes por otra fuerza política, por lo que el Congreso estará dominado por Morena y sus candidatas. Las diputadas representarán el 53.33% de la integración de la legislatura, porcentaje que está 13 puntos arriba del 40% que tienen en la actual. Serán las primeras en alcanzar la representación paritaria.

Desde que inició este proceso electoral y hasta el pasado 18 de junio, 462 aspirantes a un cargo de elección se bajaron de la contienda. Prácticamente la mitad de estas personas, 49 por ciento, son mujeres que no llegaron a la jornada electoral del 1 de julio. En total, 225 mujeres que alzaron la mano para participar en estas elecciones finalmente desistieron de sus pretensiones. Aunque no hay certeza de cuáles fueron los motivos, el contexto de violencia puede ser una de las causas.

Hubo renunciadas de candidatas de todos los partidos políticos que buscaban ser legisladoras federales. La estadística del Instituto Nacional Electoral (INE) indica que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) fue la agrupación política con más bajas: en total 42 mujeres renunciaron. De ellas, 13 candidatas iban por una senaduría y 29 por una diputación federal; en ambos casos, ya sea por voto directo o por la vía plurinominal.

El partido que le siguió en número de renunciadas fue Nueva Alianza (Panal), en el que 31 mujeres abandonaron la candidatura. De ellas, ocho fueron postuladas al Senado y 23 para ser diputadas. En estos casos también se trató de candidatas que pretendían competir por el principio de mayoría relativa o por la vía plurinominal.

De la coalición “Por México al frente”, integrada por los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), renunciaron una candidata a senadora y 29 aspirantes a diputaciones federales, registradas para contender por el principio de mayoría relativa.

La coalición “Todos por México”, conformada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista (PVEM) y Nueva Alianza (Panal) sumó 25 renunciadas de mujeres: 20 de candidatas a diputadas y cinco para el Senado.

Los casos de mujeres que fueron obligadas a bajarse de la contienda empezaron desde el 2017 y obedecieron a diversos motivos. En noviembre de ese año, la sonorenses Célida Teresa López Cárdenas, aspirante al Senado por el PAN, acusó al secretario general del partido de negarle la candidatura y renunció a sus pretensiones y a su partido.

Ya en el 2018, el 13 de abril, Dulce Alegría Navarrete Vadillo renunció a la candidatura de la coalición “Todos por México” por la presidencia municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, tras denunciar las prácticas antidemocráticas de sus compañeros candidatos y ante la falta de garantías de su seguridad.



El 17 de mayo, la candidata independiente a la Presidencia de la República, Margarita Zavala Gómez del Campo presentó su renuncia a la candidatura ante el Instituto Nacional Electoral (INE) después de que constató que las preferencias electorales no la favorecían según las diversas encuestas difundidas hasta ese momento de la campaña, un mes y medio antes del día de la votación.

El 13 de junio, Gabriela Olvera Marcial, candidata a diputada federal por la coalición “Por Oaxaca al Frente” integrada por el PAN, el PRD y MC, anunció que renunciaba a esa postulación ante la violencia política y de género ejercida en su contra por el candidato de la misma coalición al Senado, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.

El 14 de junio, Martha Alejandra Caballero Sánchez, candidata del PRD a la alcaldía de Tequisquiapan, Querétaro, dio a conocer en redes sociales su dimisión a la candidatura a la presidencia municipal por motivos personales y la falta de apoyo de su partido.

Campañas de desprestigio, amenazas, atentados y asesinatos: ese fue el nivel que alcanzó la violencia en el proceso electoral 2017-2018. En junio, un mes antes de la elección, el Instituto Nacional Electoral informó que tenía un registro de 19 asesinatos, 13 de hombres y seis de mujeres que ocuparon precandidaturas o candidaturas a un cargo de elección.

El 21 de febrero fue asesinada la exregidora del municipio de Chilapa, Guerrero, Antonia Jaimes Moctezuma, quien fuera precandidata a la diputación local por el PRD en el distrito 25 con cabecera en esa localidad.

Cuatro días después, el 25 de febrero, la priista Dulce María Rebaja Pedro, directora de Investigación y evaluación de la Secretaría de asuntos indígenas y comunidades afroamericanas del gobierno de Guerrero, quien fue precandidata de su partido a diputada local en el mismo distrito 25 de Chilapa, murió asesinada luego de haber sido privada de su libertad.

El 11 de abril, Maribel Barajas, candidata a diputada local del PVEM por el distrito con cabecera en Múgica, Michoacán, fue encontrada apuñalada y golpeada. De acuerdo con la investigación de la Fiscalía del estado, la candidata fue asesinada por una disputa personal.

El 6 de mayo fue asesinada la candidata del PRD a regidora del municipio de Ignacio Zaragoza, en Chihuahua, Liliana García.

El sábado 2 de junio fueron asesinadas la regidora con licencia y aspirante del PRI a concejal del municipio de Juchitán, Oaxaca, Pamela Terán Pineda, junto a su chofer Adelfo Guerra Jiménez y la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín.

Ese mismo día, pero en Puebla, fueron también asesinadas la candidata a diputada local del PVEM por el distrito con cabecera en Huauchinango, Juana Maldonado Infante, junto con la regidora del municipio poblano de Juan Galindo, Erika Cázares.

¿Y los medios?

La incorporación de las mujeres al poder despierta una expectativa mayor; suele cuestionarse su manera de hacer política, las decisiones que toman, la subordinación a su partido y su compromiso con sus votantes, aunque a los hombres en el poder no se les haya recriminado nunca en estos aspectos. Esto va aunado a la carga sexista que cuestiona su forma de vestir, de hablar o de presentarse, entre otras prácticas que pretenden desvincularlas de su acción política y desdibujarlas en la toma de decisiones.

Las expectativas sobre las mujeres en la política obedecen a una idea errónea que supone que “ser mujer” trae consigo una conciencia política, social y de género que los hombres no poseen; constantemente se les somete a evaluación para “probar” que han ganado su derecho a ocupar el cargo.

La exigencia para las mujeres que ejercen un cargo público se desprende del imaginario social que espera que mujeres y hombres cumplan con roles basados en estereotipos de género. Inicialmente, las mujeres rompen con la construcción social del poder masculino al postularse al cargo. Pero luego, estando en esos puestos, se espera que actúen de determinada manera, en la que además influyen las representaciones que ofrecen los medios de comunicación.

Desde 1992 analizamos el papel de las mujeres en los contenidos de las propuestas legislativas. En 2006 realizamos el primer “Observatorio de medios sobre Participación Política de las Mujeres en México” para registrar cómo los medios de comunicación estaban colocando la participación política de las mujeres como un elemento para la construcción de sus carreras políticas.

A partir de entonces, hemos realizado el observatorio de medios a la participación política de las mujeres cada trienio para demostrar el impacto de los medios de comunicación en la percepción social sobre las mujeres y su relación con la política, cómo se construye el discurso sexista sobre las políticas y para brindar herramientas para coberturas de paz para las mujeres, de tal forma que se reconozcan sus derechos humanos, se les trate con dignidad, se hagan visibles sus demandas y se promueva su derecho a una vida libre de violencia al garantizar su derecho a la información, a la comunicación y a la libertad de expresión.

En 2009 realizamos el observatorio de medios de comunicación “Participación política de las mujeres: Una mirada desde los medios de comunicación”, que midió la presencia de las mujeres políticas en la agenda mediática y caracterizó la cobertura como excluyente de las mujeres y sexista en sus contenidos.



En el observatorio “Participación política de las mujeres, elecciones 2012: Una mirada de género en la prensa escrita de México”, analizamos la presencia de las políticas en las elecciones de 2012, proceso en el que se eligió a quienes ocuparían las senadurías, diputaciones y la Presidencia de la república, y en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) las jefaturas delegacionales y del gobierno capitalino.

El 7 de junio de 2015 se realizaron las elecciones intermedias para renovar 500 curules de la Cámara de Diputados, nueve gubernaturas, 600 diputaciones locales, 871 alcaldías y 16 jefaturas delegacionales en la Ciudad de México. Este proceso electoral tuvo una característica especial: la mayor participación de las mexicanas como candidatas que se haya registrado en la historia, gracias a la reforma constitucional al Artículo 41. Es así que el Observatorio de Medios analizó cómo los medios de comunicación reportaron la información sobre participación política de las mujeres en una contienda electoral regida bajo la nueva norma constitucional, además de medir la cobertura de la violencia política de género que dio luz a la publicación “Participación política de las Mujeres 2016: Violencia política y misoginia en las campañas”.

Sin embargo, la mayor representación política no ha sido acompañada de un cambio de paradigma en la representación mediática; por el contrario, se violentó y revictimizó a las candidatas que vivieron hechos de violencia política.

De acuerdo con el Proyecto Mundial de Monitoreo de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés, 2015²), las noticias sobre política y gobierno ocupan un 28 por ciento de la agenda de los medios de comunicación, solo por debajo de los temas sociales y legales (31 por ciento), sin embargo, las mujeres son apenas el 14 por ciento de quienes se habla.

Las fuentes de información más consultadas son funcionarias y funcionarios públicos en 49 por ciento de las noticias. No obstante, cuando estas fuentes se desagregan por sexo se observa una grave desigualdad; apenas 19 por ciento son mujeres.

A la baja representación de las mujeres en las noticias se suma la cosificación, la sexualización y el sexismo en el lenguaje cuando aparecen. Además de ello, se habla dos veces más de su edad, de su relación de parentesco (esposa, hija, madre); aparecen en fotografías dos veces más y son colocadas dos veces más como víctimas que los hombres.

Por quinta ocasión, el Observatorio de Medios de Comunicación e Información de la Mujer A.C, en esta ocasión dedicada a la **Violencia política y sexismo en las noticias**. En el 2018 cambió la historia de las mujeres, veamos si los medios reconocen esta transformación.

²EL GMMP se realiza cada cinco años convocado por la Asociación Mundial por la Comunicación Cristina (WACC, por sus siglas en inglés); busca medir la presencia de las mujeres en las noticias a nivel mundial. La primera vez que se realizó fue en 1995 con 71 países participantes. El más reciente fue en 2015 con 114 países; CIMAC coordina el monitoreo en México.



25 AÑOS DE LUCHA FEMINISTA PARA LLEGAR A LA PARIDAD

Por Hazel Zamora Mendieta

Alguna vez puede que desaparezca la humanidad de la tierra, pero cuanto más nos hayamos logrado acercar al ideal de nacer y ser libres e iguales, más habremos cumplido un destino de honor sobre la tierra, porque es lo más bello que existe: la libertad.

*Amelia Várcarcel, filósofa
España, 2011*

Por vez primera el Congreso mexicano tendrá más representación femenina. Las mujeres escalaron entre resistencias de un sistema de cuotas, hasta ver materializada su presencia igualitaria con sus pares varones en el Congreso de la Unión. Así, en la LXIV Legislatura que toma posesión en septiembre, habrá 241 diputadas y 63 senadoras; se quedaron a un solo punto de asegurar la paridad.

El sufragio femenino de 1953 permitió a algunas mujeres ocupar paulatinamente escaños en el Poder Legislativo Federal; estas pioneras abrieron camino a otras legisladoras en los años siguientes. Fue en 1990 cuando las feministas pugnaron por las cuotas de género inspiradas en el movimiento de Argentina, que logró en ese tiempo la Ley de Cupos (30-70).

En 1993, las mexicanas obtuvieron la primera conquista. Se reformó el artículo 175 del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales (Cofipe) para incluir como una tarea de los partidos políticos la de promover “una mayor participación de mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.

El llamado fue atendido en la LVI Legislatura. La presencia de las mujeres como diputadas aumentó cinco por ciento y en el Senado ocho, aunque en las elecciones de 1994 se incrementaron los escaños ocupados por mujeres en las senadurías, al pasar de 64 a 128.

Las legisladoras no se conformaron con el exhorto de 1993. Apoyadas en los acuerdos de la Conferencia Mundial de Beijing (1995), argumentaron, discutieron dentro de sus partidos y convencieron. El 22 de noviembre de 1996 comenzó el sistema de cuotas de género y se precisó en la fracción XXII del artículo 5° del Cofipe que las candidaturas a diputaciones federales y senadurías no debían exceder el 70 por ciento de un mismo género.

Al año siguiente, los partidos políticos postularon a más mujeres, pero no respetaron el verdadero espíritu con el que fue impulsada la reforma, pues designaron a las candidatas en las suplencias.

Esta fue también una constante en las elecciones del 2000: los partidos no tenían la intención de cambiar la asimetría del ejercicio del poder; colocaban a candidatas en las suplencias o en los últimos lugares de las listas, tanto en senadurías y diputaciones de representación proporcional como para la integración de los ayuntamientos.

Las resistencias llevaron nuevamente a las legisladoras a organizarse y avanzaron. El 24 de junio de 2002 se reformó la ley electoral; en principio, el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) ratificó que los partidos y las coaliciones políticas en ningún caso podían incluir más de 70 por ciento de candidaturas propietarias del mismo género, y sumó: “las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto”. Las modificaciones las presentó la diputada del PRD, Hortensia Aragón, con aliadas del PAN y PRI.

A quien contraviniera la ley, el Consejo del IFE le requería modificar el registro de candidaturas hasta cumplir con la cuota 70-30; de lo contrario, las sanciones iban desde una amonestación pública hasta la negativa del registro de las candidaturas.

Los resultados fueron visibles: la cámara baja pasó del 16 a 23 por ciento de su integración por mujeres.

Las presiones de las legisladoras se volvieron a mostrar en 2007, pues aún con un sistema de cuotas eran despojadas de sus cargos para dejar en su lugar a los suplentes varones. Las diputadas Martha Tagle, Elsa del Conde y Marisela Contreras pugnaron por la presentación 50-50, pero solamente consiguieron la cuota 40-60.

El 14 de enero de 2008 se publicaron las nuevas modificaciones al Cofipe: se llamó a los partidos a que procuraran alcanzar la paridad de género; se ajustó la cuota de 70 a 60 por ciento de candidaturas de un mismo género; la integración de las listas de representación proporcional se modificó por



segmentos de cinco candidaturas para colocar alternadamente una mujer seguida de un hombre o viceversa; asimismo, se añadió la obligación de los partidos de destinar dos por ciento de sus recursos para la capacitación de liderazgos femeninos.

Pero en las elecciones de 2009, una vez más los partidos políticos se burlaron de la ley y a escasos días de tomar posesión ocho diputadas “desistieron” de asumir sus cargos, para que fueran llamados sus suplentes varones.

Ante este panorama, las legisladoras y el movimiento de mujeres se organizaron como observadoras del proceso electoral 2012. Crearon la Red “Mujeres en Plural” impulsada por Patricia Mercado, Clara Scherer y Alejandra Latapí, entre otras.

En octubre del 2011, el Consejo General del IFE emitió un acuerdo por el que se establecían los criterios para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección, el cual afectaba su derecho para ser registradas como candidatas a diputaciones federales y senadurías por el principio de mayoría relativa. Por ello, 10 legisladoras encabezadas por la feminista María Elena Chapa Hernández presentaron un juicio para la protección de los derechos político-electorales, a fin de impugnarlo.

El 30 de noviembre de 2011, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la histórica sentencia 12624, en la que estipuló que la cuota 60-40 no es una recomendación, sino una obligación; definió numéricamente que cada partido debía presentar por el principio relativo 120 candidaturas a diputaciones y 26 al Senado del mismo género. En el caso de las candidaturas de representación proporcional, como mínimo el 40 por ciento debían ser del mismo sexo.

Los partidos presentaron las listas de candidaturas sin cumplir los lineamientos de la sentencia, por lo que el Consejo General del IFE les dio 48 horas para que corrigieran las postulaciones. El resultado: la Legislatura 2012-2015 alcanzó la representación femenina más alta: 184 diputadas y 43 senadoras.

El último paso a la paridad para estas elecciones fue la reforma del 5 de diciembre de 2014, cuando en el contexto del “Pacto por México” -que contempló modificaciones en materia político-electoral- la Cámara baja aprobó la iniciativa presidencial que exigía la elaboración de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en sustitución del Cofipe) y una Ley General de Partidos Políticos, en las cuales se debían establecer las reglas para garantizar la paridad de género Constitucional. Esto es, no sólo contempló al legislativo federal, sino que su exigibilidad se amplió a los congresos locales.

Así, tras 25 años de exigencias del movimiento feminista, las mujeres gozarán de representación en igualdad con los hombres en las legislaturas federales y locales. El reto para ellas será ejercer el poder también en igualdad.



METODOLOGÍA

La incorporación transversal de la perspectiva de género es una estrategia de acción para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Dicha estrategia busca que mujeres y hombres se beneficien igualmente y que la desigualdad no se perpetúe. La última meta es alcanzar igualdad de género.

*Guadalupe Cruz Jaimes, periodista
México, 2007*

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) define: **discriminación contra la mujer** como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera; y reconoce que **la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de las mujeres.**

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW, por sus siglas en inglés), en su Recomendación General 19, reconoce que **la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades**, y define como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Desde 2007, el Consenso de Quito, resultante de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reconoce la necesidad de “adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a los puestos de decisión por la vía electoral o por designación, tanto a nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.”

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) reconoce **la igualdad jurídica** entre la mujer y el hombre, el **respeto a la dignidad humana** de las mujeres, la **no discriminación**, y la **libertad de las mujeres** como principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y define la **violencia contra las mujeres** como: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

La LGAMVLV³ tipifica:

Violencia psicológica: es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia física: es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia sexual: es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

³ *Título primero, capítulo II Disposiciones generales, art. 6, LGAMVLV.*



Las modalidades o espacios en que suceden⁴:

Violencia familiar: es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

- ◆ El **hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

- ◆ El **acoso sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Nuestro país es de los últimos en decretar acciones positivas en pos de la paridad política en la región latinoamericana.

⁴Título II Modalidades de la violencia, capítulo I al V, LGAMVLV.

LEYES PARITARIAS

EUROPA



Francia,
en 2000



Bélgica,
en 2002



España,
en 2007

LATINOAMÉRICA



Ecuador,
en 2008



Bolivia,
en 2009



Costa Rica,
en 2009



Nicaragua,
en 2010



Honduras,
en 2012



México,
en 2014

En 2015, México adoptó la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres”, emanada de la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. En ésta, se insta a los Estados parte a “impulsar la adopción de normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso político contra las mujeres, que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos, en los ámbitos administrativo, penal, electoral, tomando en cuenta los instrumentos internacionales aplicables.”

En seguimiento a dicha Declaración, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI) presentó en mayo de 2017 la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Convención Belém Do Pará, los cuales aluden al conjunto de obligaciones a cargo de los Estados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la adopción de políticas y medidas específicas y cuyo incumplimiento genera responsabilidad internacional de los Estados. Considera también los preceptos de la CEDAW referidos a los derechos políticos de las mujeres, contenidos en los artículos 7 y 8.

⁵Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/wp-content/uploads/sites/945/2017/05/Ley-modelo-Violencia-contra-Mujer.pdf>



La Ley Modelo define la **violencia política contra las mujeres** como cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica.

Esta ley señala que la violencia política contra las mujeres es resultado de estereotipos de género que suponen la inferioridad de las mujeres y que éstas no tienen la misma capacidad que los hombres para dirigir los asuntos públicos; es nocivo cuando niega un derecho, impone una carga, limita la autonomía de las mujeres, la toma de decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales o su desarrollo personal o profesional. Así, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política incluye a su vez los derechos a ser libre de toda forma de discriminación en el ejercicio de sus derechos políticos, así como a vivir libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, entre otros.

En México, la violencia política está reconocida en las constituciones estatales, en las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en las legislaciones electorales de los estados o leyes de partidos y, en menor medida, en los códigos penales estatales.



Código Penal

*Ciudad de México
Estado de México
Guanajuato*



Constitución

*Colima
Chiapas
Chihuahua
Ciudad de México
Sonora*



Ley de acceso a una vida libre de violencia

<i>Aguascalientes</i>	<i>Oaxaca</i>
<i>Baja California</i>	<i>Quintana Roo</i>
<i>Baja C. Sur</i>	<i>San Luis Potosí</i>
<i>Campeche</i>	<i>Jalisco</i>
<i>Coahuila</i>	<i>Michoacán</i>
<i>Colima</i>	<i>Sinaloa</i>
<i>Chiapas</i>	<i>Tabasco</i>
<i>Chihuahua</i>	<i>Tamaulipas</i>
<i>Durango</i>	<i>Tlaxcala</i>
<i>Edo de Méx.</i>	<i>Veracruz</i>
<i>Morelos</i>	<i>Yucatán</i>
<i>Nayarit</i>	<i>Zacatecas</i>



Legislación electoral o Ley de partidos

<i>Aguascalientes</i>	<i>San Luis Potosí</i>
<i>Colima</i>	<i>Sinaloa</i>
<i>Chihuahua</i>	<i>Sonora</i>
<i>Ciudad de Méx.</i>	<i>Tlaxcala</i>
<i>Nayarit</i>	<i>Veracruz</i>
<i>Oaxaca</i>	<i>Yucatán</i>
<i>Queretaro</i>	<i>Zacatecas</i>
<i>Quintana Roo</i>	

Como se observa, la violencia política contra las mujeres no está reconocida en Hidalgo. En el caso de Nuevo León, la violencia política está reconocida en el Capítulo II de los Tipos de Violencia contra las Mujeres y de los Ámbitos en que se presentan (Artículo 6, adicionada/reformada el 18 de enero de 2017) de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los términos siguientes: “VI.- Violencia Política: Es el conjunto de acciones u omisiones cometidas por una o varias personas o a través de terceros, basadas en elementos de género que causen daño a una mujer y que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o prerrogativas inherentes a un cargo público”.

En lo que concierne a Chiapas, el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres define la violencia política en razón de género como “toda acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una persona, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público. Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, destrucción de sus bienes materiales, amenazas o privación de la libertad o de su vida, como para su familia o compañeras o compañeros de trabajo”.



En lo que respecta a la Constitución Política de Chiapas, se establece que el Estado “impulsará políticas dirigidas a garantizar el derecho de toda persona a (...) la prevención, protección y atención para el cumplimiento de una vida libre de violencia política para las mujeres en la entidad” (fracción XIV, Artículo 9 del Capítulo IV, titulado “De las políticas para la protección de los Derechos”). Además, el Artículo 30 de la Constitución del Estado (reforma efectuada en el 2016) señala:

“La ley garantizará que la postulación y registro de candidaturas a las diputaciones del Congreso del Estado, y que las planillas para integrar a los ayuntamientos, cumplan a cabalidad con el principio de paridad de género, en sus dimensiones horizontal, vertical y transversal; así como la participación, por lo menos en la quinta parte de sus integrantes, de jóvenes menores a veinticinco años.

“La vida sin violencia política es paritaria para, hombres y mujeres en Chiapas, en Chiapas, independientemente de prácticas comunitarias o usos y costumbres. El incumplimiento de este derecho será sancionado por las leyes apropiadas”.

La violencia contra las mujeres que participan en política se manifiesta de múltiples maneras, dependiendo, por ejemplo, del momento del ciclo electoral en el que tiene lugar. Así, puede ejercerse en contra de aspirantes, precandidatas, candidatas en campaña, candidatas electas o en el ejercicio del cargo. De acuerdo con la Ley Modelo, la violencia política puede ser ejercida cuando:

- a)** (Femicidio/feminicidio) Causen la muerte de la mujer por participar en la política;
- b)** Agredan físicamente a una o varias mujeres con objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos;
- c)** Agredan sexualmente a una o varias mujeres o produzcan el aborto, con objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos;
- d)** Realicen proposiciones, tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que influyan en las aspiraciones políticas de la mujer y/o en las condiciones o el ambiente donde la mujer desarrolla su actividad política y pública;
- e)** Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan;
- f)** Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres;
- g)** Difamen, calumnien, injurien o realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos;
- h)** Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o por resultado menoscabar sus derechos políticos;

- i)** Amenacen, agredan o inciten a la violencia contra las defensoras de los derechos humanos por razones de género, o contra aquellas defensoras que defienden los derechos de las mujeres;
- j)** Usen indebidamente el derecho penal sin fundamento con el objeto de criminalizar la labor de las defensoras de los derechos humanos y/o de paralizar o deslegitimar las causas que persiguen;
- k)** Discriminen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier otra licencia justificada, de acuerdo a la normativa aplicable;
- l)** Dañen en cualquier forma, elementos de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
- m)** Proporcionen a los institutos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad o sexo de la persona candidata y designada con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;
- n)** Restrinjan los derechos políticos de las mujeres debido a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas jurídicos internos violatorios de la normativa vigente de derechos humanos;
- o)** Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos;
- p)** Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos.
- q)** Impongan sanciones injustificadas y/o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
- r)** Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso y/o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;
- s)** Obliguen a la mujer a conciliar o a desistir cuando se encuentre en un proceso administrativo o judicial en defensa de sus derechos políticos;
- t)** Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones;
- u)** Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada o imprecisa y/u omitan información a la mujer, que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
- v)** Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad;



w) Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política.

La violencia política puede suceder: a) Dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; b) En cualquier ámbito público, incluyendo todas las organizaciones de carácter público, privado y mixto que operen en la vida pública como los partidos políticos; los sindicatos; las organizaciones sociales, incluidas las organizaciones de defensa de los derechos humanos, los **medios de comunicación y las redes sociales**; c) Puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Así, para evidenciar la violencia política contra las mujeres que se comete desde y en los medios de comunicación, surge el observatorio de medios de comunicación especializado con perspectiva de género para analizar el sexismo en el tratamiento periodístico de la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2018.

Muestra

Se seleccionaron los cuatro periódicos y los dos portales de mayor audiencia en el ámbito nacional: La Jornada, Reforma, El Universal y Excélsior; Animal político y Aristegui noticias.

Para generar un análisis comparativo entre las entidades federativas, se integra una muestra importante de lo que sucede a nivel estatal en tres entidades: Nuevo León, donde la violencia política está reconocida en la Ley Electoral; Chiapas, donde la violencia política está reconocida en la Constitución y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, e Hidalgo, sin reglamentación en la materia.

El monitoreo abarcó desde el inicio de las campañas electorales, 30 de marzo de 2018, hasta una semana después de los comicios, 8 de julio de 2018.

Medios de Comunicación	Nacional	Estatal		
		Nuevo León	Hidalgo	Chiapas
Impresos	La Jornada Reforma El Universal Excélsior	El Norte Milenio	El Sol de Hidalgo Criterio	Cuarto Poder Diario de Chia
Digitales	Animal político Aristegui noticias	Posta Magenta	Quadratín Effetá	Alerta Chiap Asich Chiap
Total	6	4	4	4

Se analizaron las publicaciones de 18 medios de comunicación, nueve portales noticiosos y nueve periódicos impresos.

LA JORNADA: Uno de los principales periódicos mexicanos de circulación nacional, publicado diariamente en la Ciudad de México. Fue fundado el 19 de septiembre de 1984 por un grupo de periodistas, Carlos Payán entre ellos, con sede en la Ciudad de México. Es un diario con formato tabloide, de 32 páginas. Ocupa el cuarto puesto nacional en tiraje y el tercero en el Distrito Federal. Su directora actual es Carmen Lira Saade. El Padrón Nacional de Medios Impresos refiere que tiene un tiraje de 107, 666 ejemplares diarios.

EXCÉLSIOR: El segundo periódico más antiguo de la Ciudad de México después de El Universal, y uno de los más importantes de México. Fue fundado por Rafael Alducin y su primer número circuló el 18 de marzo de 1917. Perteneció al grupo Imagen Multimedia. Actualmente el presidente del periódico es el empresario Olegario Vázquez Raña; el vicepresidente, Olegario Vázquez Aldir; el director general, Ernesto Rivera Aguilar y el director editorial, Pascal Beltrán del Río. Tras un largo litigio, el diario fue relanzado el 18 de marzo de 2006, al cumplir 89 años en circulación. El Padrón Nacional de Medios Impresos (PNMI) refiere que tiene un tiraje de 27, 490 ejemplares diarios.

EL UNIVERSAL: Diario fundado en 1916, por iniciativa del ingeniero Félix Fulgencio Palavicini. Actualmente es dirigido por Francisco Ealy Jr y Francisco Santiago Guerrero como editor jefe. De acuerdo con el PNMI, el periódico refleja un tiraje diario de 138 mil 291 ejemplares. Sus lectores son un 40 por ciento mujeres y 60 por ciento hombres. El Universal es el único periódico que cuenta con un código de ética, así como un decálogo de criterios para el tratamiento de la violencia.

REFORMA: Diario perteneciente al Grupo Reforma, fundado el 5 de diciembre de 1997 y editado en la Ciudad de México. En 1938, el grupo comenzó sus funciones con el periódico El Norte en la ciudad de Monterrey. Actualmente el grupo edita nueve periódicos bajo la dirección de Alejandro Junco de la Vega. De acuerdo con el PNMI, el periódico tiene un tiraje de 133 mil 446 ejemplares diarios. Sus lectores son un 68 por ciento hombres y 32 por ciento mujeres.

ARISTEGUI NOTICIAS: Portal fundado en 2012 y dirigido por una de las periodistas más influyentes y de mayor audiencia en México, Carmen Aristegui Flores. Se centra en investigaciones periodísticas sobre corrupción y Derechos Humanos; destaca su crítica al gobierno. Aristegui ha estado en un constante intento de censura.

ANIMAL POLÍTICO: Portal fundado en México en 2010 por el periodista colombiano Isaac Lee. Se centra en la información política del país, da voz a las iniciativas ciudadanas que no están de acuerdo en su totalidad con las decisiones del Estado. Da espacio a las organizaciones civiles para escribir artículos de opinión. Daniel Eilemberg es su presidente actual y Daniel



Moreno el director general. Tiene una audiencia muy amplia, sobre todo de líderes de opinión y periodistas. En su código de ética establece la libertad, honestidad, responsabilidad e independencia en la práctica del periodismo.

Nuevo León

EL NORTE: Pertenece al grupo Reforma. Es el de mayor circulación en el estado de Nuevo León y llega al lector regiomontano también a través de sus filiales El Sol y El Metro. Es un medio de comunicación con alto contenido de temas políticos y realiza una cobertura amplia del tema electoral, por lo que es pertinente tenerlo en cuenta para el presente ejercicio.

MILENIO: El segundo diario leído en Nuevo León es también aliado del Observatorio de violencia de Género de la Comisión Estatal Electoral; su presidenta, Miriam Hinojosa, es también articulista de este matutino, por lo que existe la línea editorial brinda espacios a temas de género en general y a la política en lo particular.

POSTA: Portal con cuatro años en la cobertura de temas relevantes en la ciudad, y también uno de los pocos que genera contenido propio. Entre sus contenidos, además de la nota diaria, se presentan textos de investigación y crónicas.

MAGENTA: Aunque por sus contenidos pudiera considerarse un medio digital con una línea de Soft News, su alcance es relevante en el estado. Es nativo digital, y contempla una variedad importante de textos de análisis político.

Hidalgo

EL SOL DE HIDALGO: Es el medio impreso más antiguo. Se fundó en 1949 y tiene una línea editorial acorde a la cadena de “Los Soles”, que se caracteriza por su oficialismo y sensacionalismo. La nota roja es la carta fuerte de presentación de este medio que tiene distribución estatal y aceptación generalizada, por ser el más antiguo y amarillista.

CRITERIO: Surgió de la escisión de Milenio Hidalgo. Pondera las noticias locales y cuenta con corresponsales en todo el estado. Es uno de los diarios con presencia, su creación no tiene más de diez años; sin embargo, tiene una estructura sólida y parecida a la del mismo Milenio, característica importante pues el resto de diarios son pequeños y de limitada cobertura informativa.

QUADRATÍN: Portal que se ha posicionado en la preferencia informativa de los hidalguenses y cuenta con amplia cobertura de los sucesos del estado y con una estructura profesional en su misión informativa, sobre todo si se considera que no hay gran oferta de este tipo en información.

EFFETÁ: Portal de estilo informativo virulento y alejado de la rigurosidad periodística. Sus aseveraciones en la nota informativa son más de opinión e impresiones que el dato duro. Sin embargo, es de consulta y popular.

Chiapas

CUARTO PODER: Fue fundado por Conrado Martínez (QEPD) hace 37 años; cuenta con el Premio Nacional de Periodismo José Vasconcelos y el Galardón mundial a la calidad Century XXI, 2014. Según el INMARK, su circulación tiene el 80% de cobertura estatal.

DIARIO DE CHIAPAS: Circula desde hace 37 años; inició su distribución sólo en la capital, Tuxtla Gutiérrez. Fue fundado por Enrique Toledo Esponda. Actualmente es dirigido por los hermanos Gerardo y Rogelio Toledo Coutiño. Es uno de los diarios de mayor circulación en Chiapas.

ALERTA CHIAPAS: Cuenta con todas las redes sociales más un blog y su Fan page tiene 623 mil 678 seguidores. Su director actual y fundador es Erik Becerra, joven periodista egresado de la carrera de Comunicación de la UNACH. Inició el 1 de junio de 2014. Su director lo describe como “un medio de comunicación masivo electrónico que ofrece información plural en la entidad, con publicaciones de toda índole de interés e impacto social. Sus seguidores son jóvenes, empresarios, políticos entre 18 y 65 años de edad”.

ASICH CHIAPAS: Agencia de Servicios Informativos de Chiapas conocida por sus siglas como ASICH, nace como agencia noticiosa en 1999, fundada por Cosme Vásquez, Ángel Cañas y Francisco N. A finales del 2000 migra a portal electrónico, dirigido por Cosme, hasta la fecha que funciona como www.asich.com además de contar con Fan page en Facebook. Su línea editorial es “abierta a todas las voces”. Es un portal usado como primera referencia para los medios nacionales.

Metodología de análisis

Cada texto noticioso seleccionado se analiza en tres niveles:

- 1) los datos generales de la noticia;
- 2) el sexismo mediático en la narración, la imagen y el ángulo de la noticia y,
- 3) los hechos violentos contra las candidatas y su tratamiento mediático.

El periodismo con perspectiva de género es un periodismo de derechos humanos porque apela a la dignidad humana y acerca a la ciudadanía información para el ejercicio pleno de sus derechos. Por ello, se analiza si el texto noticioso menciona leyes o tratados internacionales para su conocimiento y aplicación, como un primer paso para el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y en reconocimiento de los avances legales del movimiento de mujeres.

Para el análisis del sexismo en el contenido de la noticia, se utilizarán las categorías desarrolladas por las teóricas de la perspectiva de género, la antropóloga argentina Rita Segato y la periodista cubana Isabel Moya Richard, quienes caracterizan el sexismo en tratamiento mediático bajo las siguientes categorías:

- ◆ **Naturalización:** Mostrar una conducta como “natural” o “propia” de las mujeres, por ejemplo la sensibilidad. Mostrar la supuesta debilidad de las mujeres como una realidad dada, apoyándose en mitos, juicios de valor, roles y prácticas estereotipadas.
- ◆ **Espectacularización:** Utilizar elementos melodramáticos, sensibleros, que continúan anclando a lo femenino con el mundo de las emociones. Las acciones de las mujeres se convierten en espectáculo para desacreditar o subvertir su carácter transgresor, encasillándolas en el estereotipo.
- ◆ **Cosificación:** El cuerpo femenino reducido a objeto sexual. La fragmentación, o sea, la presentación de partes del cuerpo, principalmente.

Se suman las categorías desarrolladas por CIMAC en la experiencia de observatorios de medios, específicamente sobre la participación política de las mujeres:

- ◆ **Subordinación:** La presencia de las mujeres como dependientes, no solo como ‘madre de, esposa de’, etcétera, sino como ser dependiente de alguien más, que debe ser “protegida”.
- ◆ **Denegación del poder:** Representación del ejercicio del poder desde una mirada masculina, ridiculizándolo cuando lo encarna una mujer.
- ◆ **Rivalidad entre mujeres:** Reproducción del estereotipo de la competencia entre mujeres y la llegada de otras mujeres como una amenaza para las que ya están.
- ◆ **Revanchismo de las mujeres contra los hombres:** Presentación del poder de las mujeres como una amenaza para los hombres y en una competencia por un lugar, no por un derecho. Coloca la paridad como una venganza ante la exclusión histórica de las mujeres. Desdibuja la lucha por la igualdad y distorsiona el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

Para el caso específico del tratamiento mediático de la violencia, se utilizarán las categorías:

- ◆ **Pedagogía de la crueldad:** en el afán de publicar la información relevante en torno al caso reportado, se cae en una excesiva descripción de cómo sucedió el hecho violento; enseña además a la audiencia a no tener empatía con la víctima y a recibir la información como parte de un espectáculo.

Dentro de esta enseñanza de la violencia ejercida desde los medios de comunicación, existe también una incitación y una promoción, que de alguna manera instiga a la imitación de ese crimen.

- ◆ Traslado de la responsabilidad: Atribuir a las mujeres o lo considerado femenino la causa de los comportamientos masculinos. Culpar a las mujeres víctimas de violencia por la violencia que viven.
- ◆ Revictimización: Además de que las mujeres ya fueron víctimas de agresión por parte de sus parejas, compañeros de trabajo, desconocidos o cualquier persona, nuevamente son “victimizadas”, pero ahora por la publicación de su caso. Devuelve un mensaje de culpabilidad por los hechos que las víctimas han denunciado vivir.
- ◆ Victimización: Presentación de las mujeres como víctima, como prolongación de la desgracia, seres desvalidos sin posibilidad de defensa y “ser víctima” como una consecuencia del ser mujer.

Las categorías obedecen a la desigualdad estructural que logra permanecer a través de estereotipos de género imperantes en la sociedad y, por tanto, en la mente de quienes producen las noticias y, además, poseen los medios y el poder para reproducirlos.

HALLAZGOS

La igualdad tiene que ver con un concepto de justicia, como un horizonte de reconocimiento de todas las personas: pobres, indígenas, mujeres, negros, judíos, de distintas religiones, etcétera. La igualdad está asociada con los derechos, que son los que sustentan una democracia real.

El feminismo lo que hace es iluminar los espacios oscuros en la sociedad democrática, hace consciente de que existen esos espacios oscuros, muestra todos los monstruos agazapados que están funcionando en contra de las mujeres.

*Pilar Alberti, antropóloga
México, 2015*

La cobertura a la participación política de las mujeres durante 2018 fue un trabajo de acompañamiento en eventos públicos, de reacción a declaraciones vía twitter y de ausencia de investigación periodística.

Los medios replicaron los comentarios sexistas de los integrantes de los partidos políticos y reportaron los casos de violencia contra las candidatas alejados de su actuación política.

La narrativa mediática desvinculó la regla de paridad de la presencia de las mujeres. Esto colocó la mayor presencia de candidatas como un hecho aislado y no como resultado de la conquista de los derechos políticos de las mujeres.

A partir del análisis de mil 842 textos periodísticos publicados del 30 de marzo de 2018 -inicio de las campañas electorales- al 8 de julio de 2018 –una semana después de la jornada electoral- sobre la participación política de las mujeres, la cobertura fue:

Textos analizados	Nacional	Estatal			Total
		Nuevo León	Hidalgo	Chiapas	
Impresos	310	636	285	122	1343
Digitales	179	150	133	27	489
Total	489	786	418	149	1832

- ◆ Los días en que se registró un mayor número de publicaciones sobre la participación política de las mujeres fueron los posteriores a la renuncia de Margarita Zavala Gómez del Campo a su candidatura independiente por la presidencia de México, y después del ataque a la candidata de Morena al Senado Nestora Salgado García por parte del candidato del PRI José Antonio Meade Kuribreña (JAMK) en el segundo debate presidencial.

- ◆ Existe una práctica periodística distinta entre los medios impresos y los digitales. En ambos la cobertura fue en un 69 por ciento en promedio a partir de notas informativas; es decir, de la cobertura de eventos de campaña y declaraciones y su publicación inmediata y sin investigación. Pero la cobertura de los portales se caracterizó porque el 67 por ciento de los textos fueron firmados por la redacción y/o se retomaron de textos publicados en otros medios, y aquí destacan las noticias detonadas a partir de publicaciones en twitter (22 por ciento, frente a cuatro por ciento en impresos). Mientras que para los impresos, la noticia estuvo en la cobertura de eventos convocados por partidos políticos (53 por ciento, frente a 25 por ciento de portales), con notas firmadas en su mayoría por hombres (44 por ciento).

- ◆ Las periodistas que más cubren la participación política de las mujeres, publican apenas una tercera parte de lo que publican sus pares hombres.

- ◆ Contrario a la nota informativa que se limita a la informar sobre hechos concretos, el género periodístico de opinión ofrece un análisis e interpretación de determinados sucesos, escrito por personas expertas en áreas específicas o con calidad moral para opinar sobre ellas. Los textos de



opinión presentan diferencias en el enfoque de los temas abordados y el sexismo evidente en ellos: los hombres suelen hacer afirmaciones despectivas y en doble sentido sobre las mujeres y otros hombres como “la diputada chimoltrufia” o “chillan morenos porque los trapecan” y las mujeres tratan temas sobre su participación política, violencia política y casos de mujeres candidatas. Generalmente ellos son periodistas y ellas son políticas en activo o expertas en política.

- ◆ A nivel nacional, la mayor cobertura (30 por ciento en promedio) fue a las actividades de campaña, seguida por casos de violencia contra las mujeres sucedidos en diferentes entidades (28 por ciento en promedio), tendencia que se repite en los estados monitoreados.
- ◆ A nivel nacional MORENA fue el partido político con mayor presencia, tanto en impresos como en portales. Pero en las entidades federativas el PRI llevó la delantera, aunque destaca la candidatura independiente de Margarita Zavala Gómez del Campo: fue la candidata más citada.
- ◆ La paridad como tema noticioso o el voto de las mujeres aparecieron en menos de tres por ciento de las noticias. Esto significa que no se ofreció información sobre las razones que motivaron mayor representación política de las mujeres. Los textos publicados sobre paridad fueron firmados por las reporteras.
- ◆ Citar la legislación permite a la sociedad conocer las sentencias y la normatividad que sustenta la participación política de las mujeres. No obstante, esto se reflejó en menos del tres por ciento de los textos, además de que la cita fue reproducida a partir de lo dicho por alguien más, no a partir de la investigación realizada por la o el reportero.

En los últimos quince años, a nivel mundial la presencia de las mujeres políticas como protagonistas de las noticias se incrementó en un punto porcentual, de 17 a 18 por ciento.

En el caso mexicano, el Proyecto Mundial de Monitoreo de Medios (GMMP) señala que en cinco años se aprecia un avance de más del doble en la presencia de las mujeres como funcionarias públicas (de 9 a 19 por ciento), aunque todavía son minoría. Se redujo a la mitad el número de noticias sobre política cubiertas por mujeres (31 a 17 por ciento), lo que habla de las limitantes de las periodistas para cubrir temas políticos, sobre todo ante el contexto de violencia contra la prensa, específicamente cuando son funcionarios los principales agresores de las reporteras.

Los observatorios de medios, específicamente a los procesos electorales en México (2009-2018), evidencian que los medios de comunicación no han dado cuenta de la evolución de las cuotas hacia la paridad.

- ◆ En la cobertura específica en el proceso electoral, las reporteras han dado cada vez mayor cobertura a la participación política de las mujeres. Esto se reflejó en un incremento de 32 por ciento en 2012 a 43 por ciento en 2018, con todo y que durante el proceso electoral se registraron 39 agresiones contra mujeres periodistas, 22 de las cuales fueron cometidas el 1 de julio.
- ◆ Las columnistas o articulistas también han incrementado su presencia, de siete por ciento en 2009 a 32 por ciento en 2018.
- ◆ En cada proceso electoral la presencia de las mujeres en la política se ha incrementado; pero contrariamente, como noticia de portada, su presencia se ha reducido al pasar de 13 por ciento en 2015 a dos por ciento en 2018.
- ◆ Más del 50 por ciento de los textos corresponden a un periodismo de declaración, pues se basan en lo dicho por una sola fuente de información.
- ◆ Las fuentes de información más consultadas fueron partidos políticos, en los que las mujeres han ganado mayor presencia. A pesar de esto, no aparecen como parte de los poderes de gobierno judicial y ejecutivo, ni como expertas en abogacía, lo que refleja una brecha de género en estos espacios. Por ejemplo, en el Poder Judicial de la Federación hay 876 magistrados del circuito, de los cuales 714 son hombres; de 581 jueces de distrito 444 son hombres, y en el Consejo de la Judicatura Federal, de siete integrantes cinco son hombres.

En 221 textos se reportaron 90 casos de violencia política contra las mujeres. El sexismo mediático también constituye violencia política, toda vez que divulga imágenes y mensajes basados en estereotipos de género que transmiten y/o reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres.

La cobertura sexista de la participación política de las mujeres se expresa en:



Afirmación de que la presencia de las candidatas generará conflictos y será poco beneficiosa a la sociedad y a la vida política del país.



Uso constante de lenguaje masculino aunque el texto refiera a candidatas, o discordancia de género gramatical.



Utilización de las mujeres en el discurso electoral sin profundizar ni hacerlas partes de la política integral y reproducir el discurso estereotipado de las y los candidatos.



Referencia a las candidatas a partir de su relación de parentesco, eliminando sus acciones, proyectos y logros personales.



Señalamiento de que la presencia de las candidatas pretende excluir a los candidatos.



Invisibilización de las candidatas, al narrar únicamente lo ocurrido con los candidatos.



Reproducción de imágenes o fotografías que hacen de la participación de las mujeres una burla.



Presentación de las candidatas como subordinadas a los hombres de su familia o partido.



Reproducción de la idea de que el poder es masculino y que las mujeres están negadas para ejercerlo.



Presentación de las candidatas a partir de su apariencia física o forma de vestir.



Naturalización de características estereotipadas como la maternidad, la sensibilidad o la envidia como propias de las mujeres.



Narración de la violencia desligada del contexto en que la candidata ejerce su acción política.



Presentación de las mujeres como enemigas entre sí y defensoras de candidatos.



Referencia a la paridad como un capricho de las mujeres por ocupar cargos para los que no están preparadas.



Cobertura desigual en tiempos, espacios y ángulos para candidatos y candidatas.



DESDÉN Y SUPERFICIALIDAD HACIA LAS MUJERES POLÍTICAS

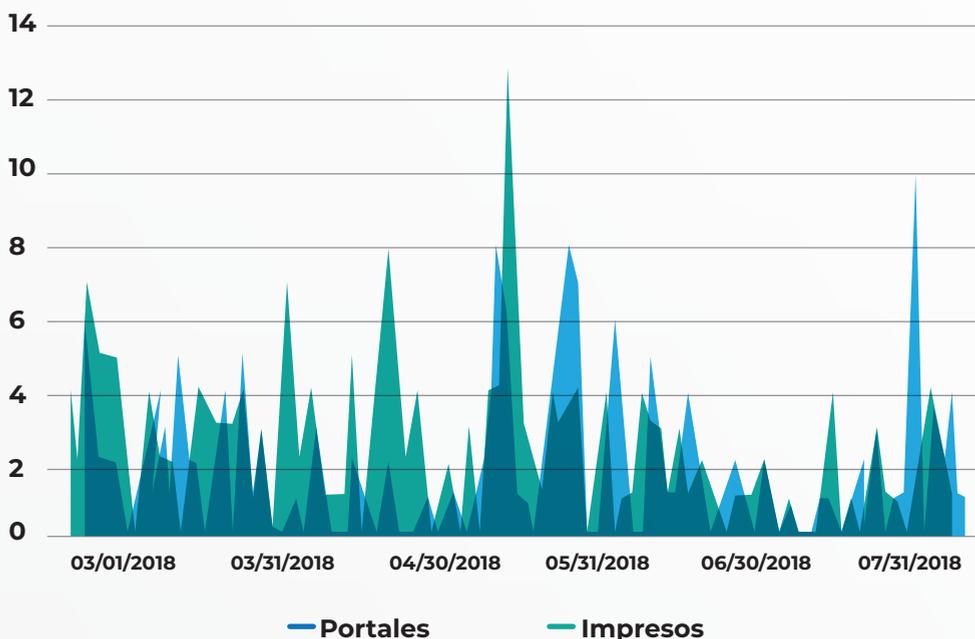
Reconozco que podemos hacer muchísimo para reconstruir el pasado, pero mucho de esos recursos que nos gustaría tener no existen. Así que el objetivo principal en todo el mundo es garantizar que no estemos replicando ausencias, de minorías y mayorías, y que cuando vayamos hacia adelante no nos encontramos en una situación donde nos hace falta el registro del mundo.

*Katherine Maher, tecnóloga
Estados Unidos, 2017*

En el período de campañas electorales, los medios de comunicación publicaron más de 70 noticias sobre las acciones y declaraciones de los candidatos; es decir, 18 en promedio por día. Sin embargo, sobre las candidatas se publicaron cuatro noticias en promedio al día, con una excepción: el día de la renuncia de la candidata independiente Margarita Zavala Gómez del Campo (MZGC), se publicaron 21 noticias al respecto. Esto indica que aún con presencia paritaria de mujeres y hombres contendiendo para ocupar cargos públicos, los medios desdeñan su participación al publicar cuatro veces menos sobre ellas.

Se monitorearon 179 textos periodísticos publicados en los portales Animal Político (78) y Aristegui Noticias (101) y 233 publicados en cuatro periódicos: El Universal (71), La Jornada (46), Reforma (40) y Excélsior (76), desde el comienzo de las precampañas y hasta una semana después de la jornada electoral.

Presencia mediática de las mujeres políticas en el ámbito nacional



El día con mayor número de publicaciones sobre la participación política de las mujeres fue el 1 de julio -día de las elecciones- con 10 textos, siete en Aristegui noticias (AN) y tres en Animal político (AP). Destacaron las noticias sobre el triunfo de Claudia Sheinbaum en la Ciudad de México y las declaraciones de Alejandra Barrales Magdaleno, las felicitaciones de Margarita Zavala Gómez del Campo (MZGC) a Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y casos de violencia política en Jalisco y Guerrero.

Las siguientes fechas con mayor número de textos fueron 16 y 17 de mayo, con seis y cinco textos respectivamente en AN tras la renuncia de MZGC a su candidatura independiente por la presidencia de México y un caso de violencia política en Michoacán, y con cuatro textos, los días 24, 25, 29 de mayo y 2 de junio en AP, sobre el ataque a Nestora Salgado García por parte de José Antonio Meade Kuribreña (JAMK) en el segundo debate presidencial.

En el caso de los impresos, el 17 de mayo fue el día con mayor presencia en prensa a partir de la renuncia de MZGC, seguido por el 4 de mayo, 1 y 23 de abril con textos diversos de violencia política, acciones de campaña y las promesas para las mujeres de la candidata Alejandra Barrales Magdaleno (ABM) y de Ricardo Anaya Cortés (RAC).



Textos analizados	Estatal						Total
	Nuevo León		Hidalgo		Chiapas		
Impresos	El Norte	225	Criterio	99	Cuarto Poder	45	1043
	Milenio	381	El Sol de Hidalgo	186	Diario de Chiapas	77	
Digitales	Reporte Índigo	147	Effetá	29	Alerta Chiapas	7	310
	Posta	3	Quadratín	104	Asich	20	
Total		786		418		149	1043

Nuevo León fue la entidad federativa con mayor número de textos (75 por ciento de la muestra en tres estados). Destaca Milenio, con el 49 por ciento de la muestra analizada en ese estado.

Los medios impresos regiomontanos alcanzaron su tope de notas con mención a mujeres el día de la renuncia de Margarita Zavala a la candidatura presidencial (16 de mayo), seguido por el 1 de mayo de 2017, un día posterior el inicio de las campañas electorales locales. En el caso de Reporte Índigo (que no publica contenidos durante los fines de semana), el día con más publicaciones fue el 2 de julio de 2018, posterior a la jornada electoral.

En Hidalgo, los dos días con mayor número de notas fueron el 11 de abril, a partir de la cobertura de acciones de campaña de diferentes candidatas (12 textos) y el 25 de junio, sobre el apoyo que recibió la candidata Nuvia Mayorga en su cierre de campaña.

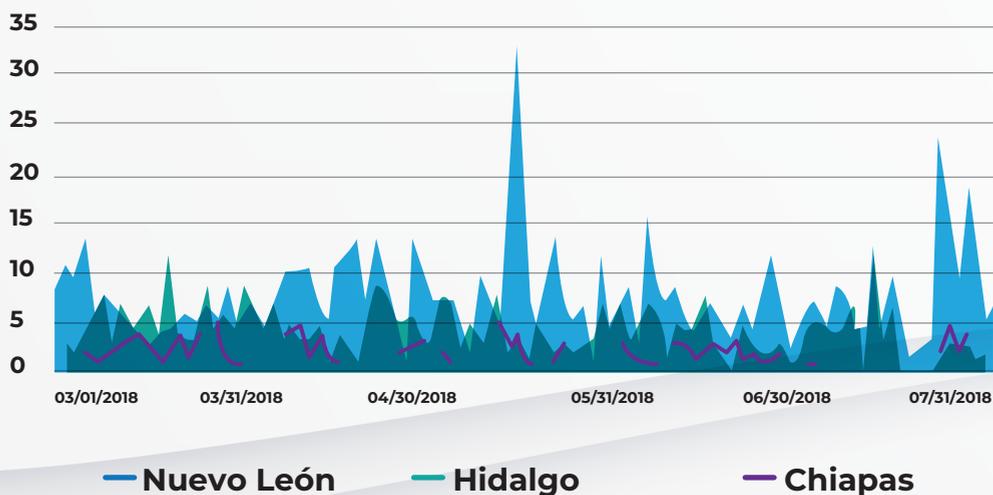
En lo que respecta a Chiapas, el Cuarto Poder y El Diario de Chiapas publicaron la mayor cantidad de textos en abril. Cuarto Poder destacó los casos de la denuncia de Berti Roblero Pérez ante la imposición de un candidato, Carlos Morales Vázquez, a la alcaldía de Tuxtla Gutiérrez; la denuncia de las tres síndicas por no dejarlas ejercer durante el trienio, así como la conformación de la Red de Observadoras, ante la posible cooptación y manipulación de votos de mujeres indígenas en Chiapas. En el proceso postelectoral, destacan las inconformidades en los municipios de Montecristo y Chalchihuitán, ambos relacionados con el triunfo de las candidatas a alcaldesas Edelmira Nolasco Martínez y Margarita Díaz García, respectivamente. También sobresale el hecho de que en Ángel Albino Corzo, militantes de partidos políticos contrarios a María del Carmen Fernández Benavente quemaron paquetes electorales frente al organismo electoral local.

El Diario de Chiapas destacó en abril la liberación de la alcaldesa de Chenalhó, Rosa Pérez, tras ser retenida por una de las partes involucradas en un conflicto en este municipio. Asimismo, este medio publicó la solicitud de investigar a la precandidata del PAN, Janeth Ovando, por supuesta falsificación de documento. La nota contiene adjetivos que la descalifican.

En mayo, el diario hizo el seguimiento al caso de Janeth Ovando, dando voz a los panistas que pidieron que fuera investigada por falsear su lugar de residencia; y el 25 de mayo publicó la detención de personal de la candidata a diputada del PVEM, Flor Guirao Aguilar, en Chilón.

En el mes de junio, el tema de las notas fue la declaración de un primo de la candidata a alcaldesa de Jitotol, Marta Angélica Molina Ruiz, quien difundió públicamente que él tomaría su lugar en caso de ganar, mientras que la candidata a la alcaldía de San Cristóbal de Las Casas, Jerónima Toledo, denunció la existencia de una cuenta falsa en Facebook para desprestigiarla. El 5 de julio, el tema de las notas fue la denuncia de la Red de observadoras electorales de que las mujeres fueron las más coaccionadas al ejercer el voto, lo cual las violenta como sujetas políticas.

Presencia mediática de las mujeres políticas en cada entidad federativa



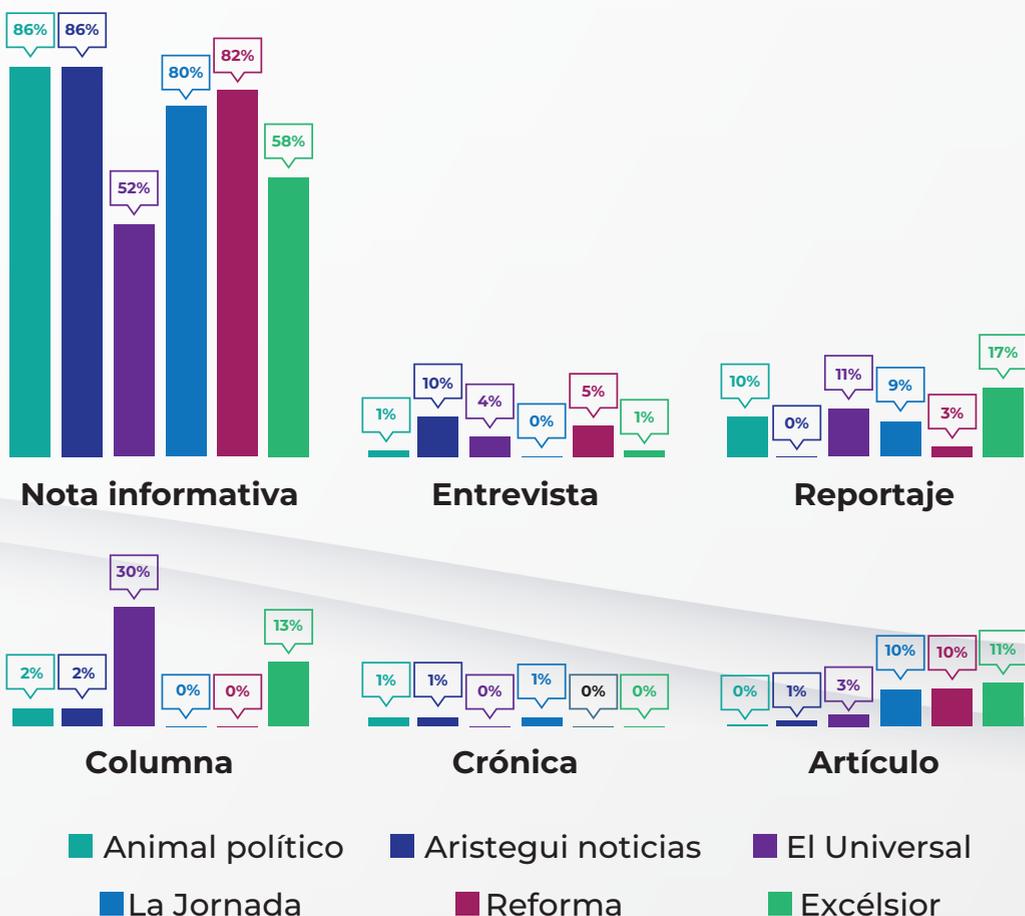
Cobertura superficial

La cobertura de la participación política de las mujeres fue a partir de notas informativas en el 74 por ciento en promedio; esto es, la mayoría de las veces obedeció a la cobertura inmediata de eventos de campaña y declaraciones, sobre todo en portales donde la mayoría de los textos se firman por la redacción y/o se retoman de textos publicados en otros medios.

La investigación periodística tuvo lugar en menos del 16 por ciento de los textos. Esto significa que de cada 10 textos periodísticos, solo uno fue reportaje.

El medio que más publicó opiniones sobre la participación política de las mujeres fue El Universal, específicamente en la columna *Kiosko*.

Géneros periodísticos en el ámbito nacional



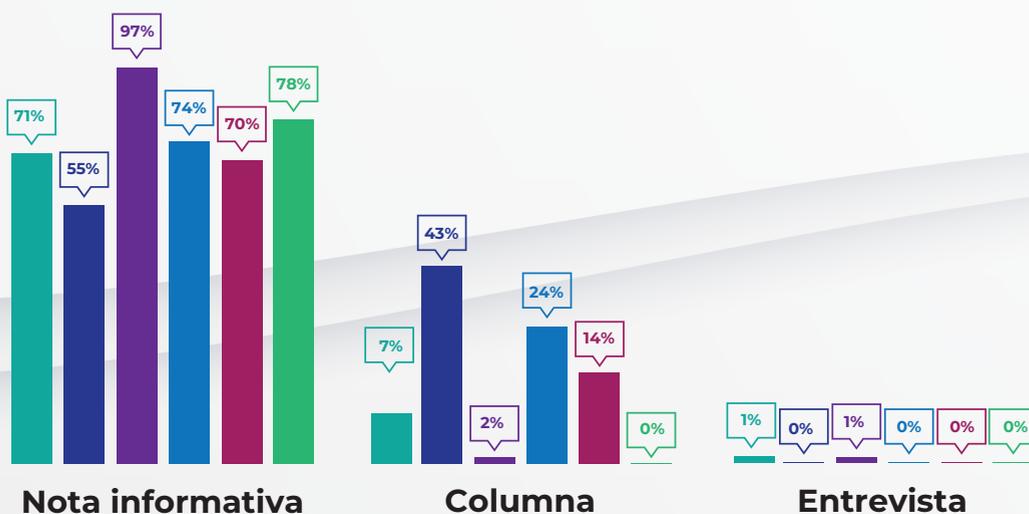
En todos los medios el género periodístico de mayor uso fue la nota informativa. En Nuevo León las noticias representaron el 68 por ciento, seguidas de la opinión en columnas (14 por ciento) y artículos (10 por ciento) y con muy poca presencia en pies de foto (5 por ciento), cartones políticos (2 por ciento) y entrevistas (.03 por ciento).

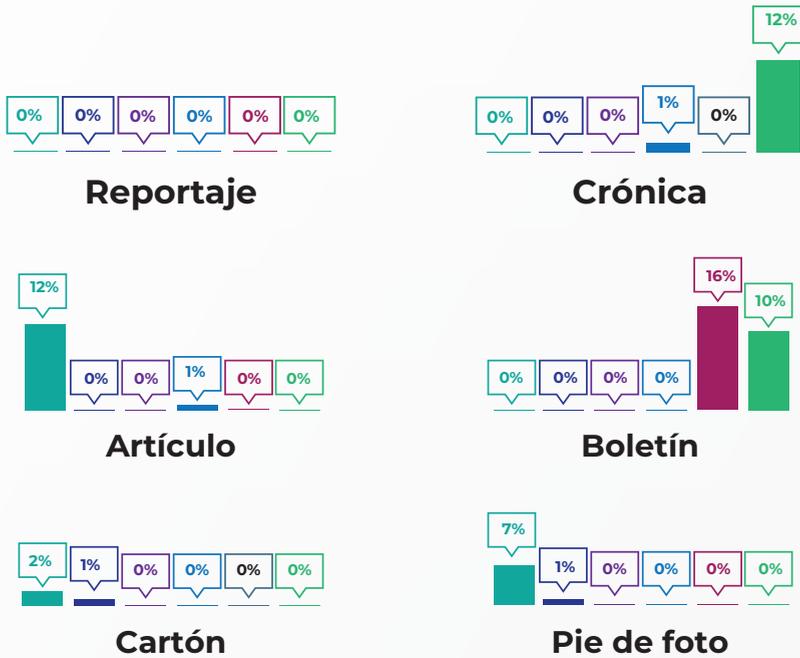
En Hidalgo, El Sol, el primer impreso del estado y el más posicionado, refleja con sus 186 notas su solidez de empresa periodística. Sin duda, en este diario se privilegió la información del proceso electoral y aunque hubo alusiones sexistas y referencias adversas a la paridad y derechos ciudadanos de las mujeres, frente a este número se perdieron o se notaron menos. Effetal es abiertamente de opinión, contiene poco reporte informativo y la información del día es comentada, sea por la redacción o por columnistas. Hay un claro manejo de boletines de agencias que dan pie a las columnas o a resúmenes de la redacción. De ahí que el estilo busque ser coloquial y atractivo, lo que suple su carencia de trabajo de investigación o de reporte.

En Chiapas, además de la nota informativa, destaca la publicación íntegra de boletines.

Géneros periodísticos en cada entidad federativa

- NLeón Impresos
- NLeón Portales
- Hidalgo Impresos
- Hidalgo Portales
- Chiapas Impresos
- Chiapas Portales



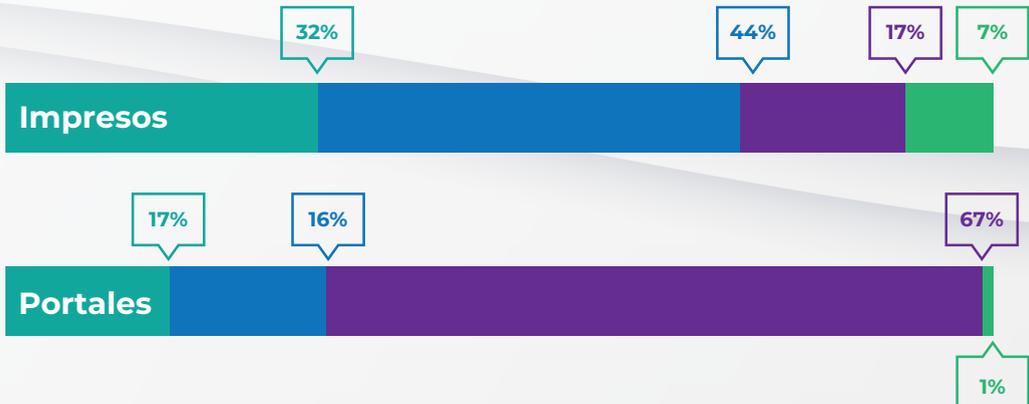


Destacan los textos firmados por hombres en los medios impresos y, en portales, la firma por la redacción.

Autoría de los textos periodísticos

Nacional

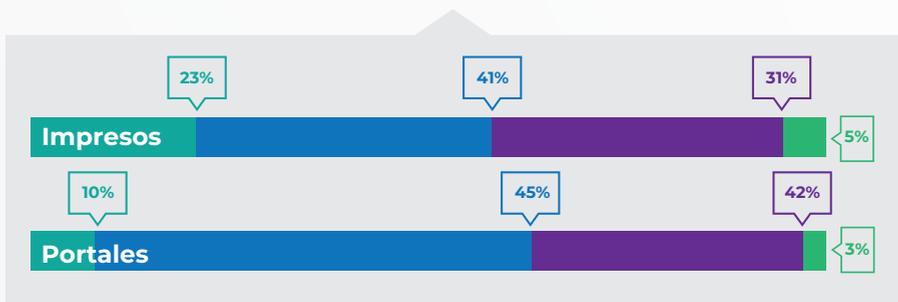
■ Mujeres ■ Hombres ■ Redacción ■ Ambos



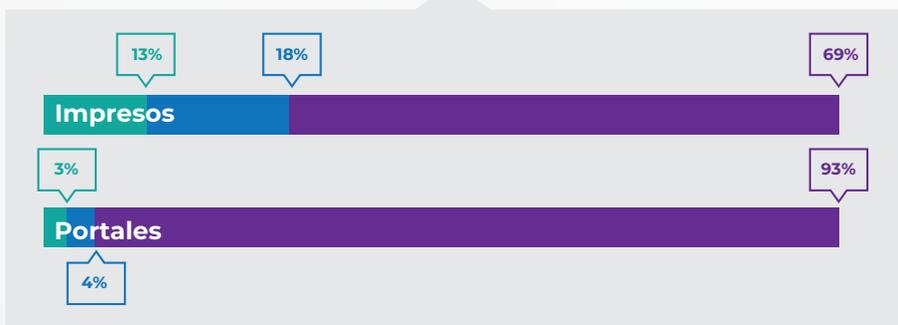
La baja prioridad de las noticias sobre las campañas de mujeres se evidencia en el 42 por ciento en promedio de textos firmados por la redacción a nivel nacional y el 74 por ciento en promedio a nivel estatal. Es decir, una cobertura a partir de boletines y lo publicado por otros medios, lo que implica menos trabajo de cobertura en espacios físicos y, por tanto, menos trabajo reporteril. En el caso de Hidalgo, 93 por ciento de la cobertura en portales se firmó por la redacción: apenas siete de cada 100 notas implicaron el trabajo de un/a periodista.

Autoría de los textos periodísticos en cada entidad federativa

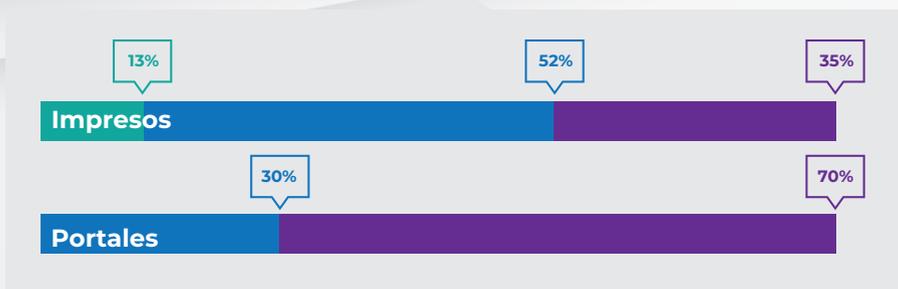
Nuevo León



Hidalgo



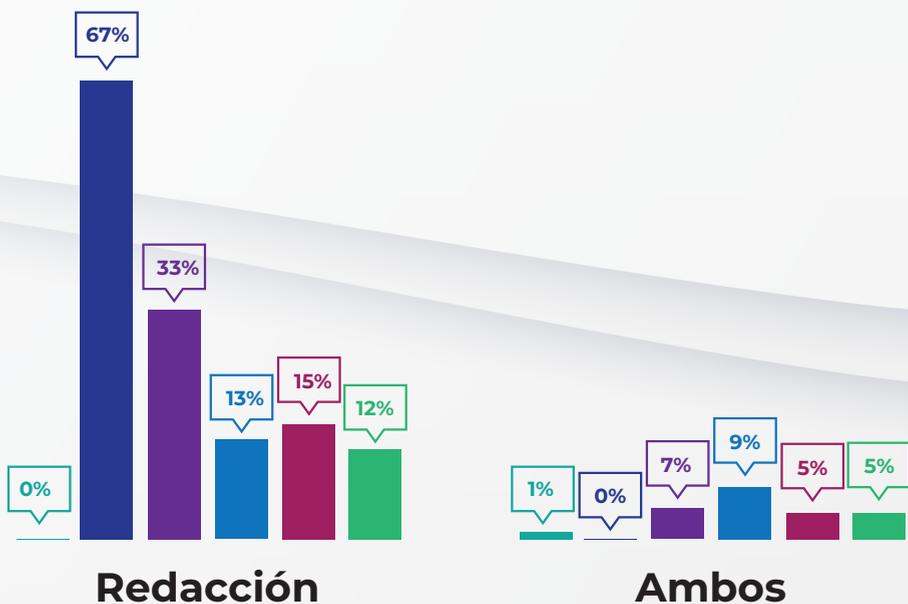
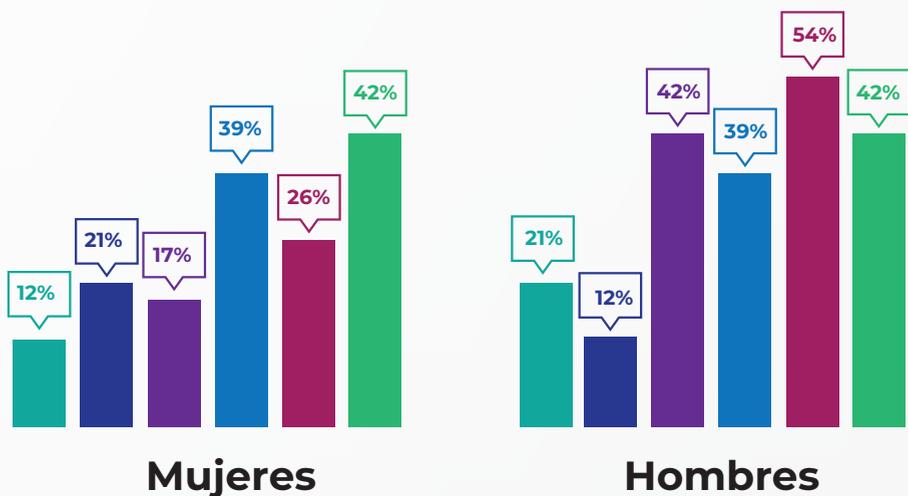
Chiapas



Aristegui Noticias fue el medio con mayor número de textos firmados por la redacción, como resultado de la construcción de textos periodísticos a partir de entrevistas transmitidas en vivo en el noticiero radiofónico.

Autoría de los textos periodísticos en el ámbito internacional

■ Animal político
 ■ Aristegui noticias
 ■ El Universal
■ La Jornada
 ■ Reforma
 ■ Excélsior



Por sexo, las periodistas que más cubren la participación política de las mujeres publican apenas una tercera parte de lo que publican sus pares hombres. Las y los periodistas que más escribieron al respecto son:

Mujeres			
Portales	Textos	Impresos	Textos
Carolina Ruiz (AP)	2	Patricia Briseño (Excélsior)	4
Montserrat Sánchez (AP)	2	Gabriela Rodríguez (La Jornada)	4
Ángeles Mariscal (AN)	2	Georgina Olson (Excélsior)	4
Dalia Martínez (AN) 2	2	Paulina Silva (Excélsior)	4
Rocío Muñoz Ledo (AN)	2	Gabriela Rodríguez (La Jornada)	3
Sarahí Uribe (AN)	2	Evelyn Cervantes (Reforma)	3
		Phenélope Aldaz (El Universal)	3
		Rocío González Alvarado (La Jornada)	3

Hombres			
Portales	Textos	Impresos	Textos
Ernesto Aroche (AP)	7	Horacio Jiménez (El Universal)	13
Alejandro Castro (AN)	3	Adrián Rueda (Excélsior)	8
Isaías Robles (AN)	2	Miguel García Tinoco (Excélsior)	5
Arturo Ilizaliturri (AN)	2	Arturo Páramo (Excélsior)	4
Paris Martínez (AP)	2	Ernesto Méndez (Excélsior)	4
Agustín Salgado (AP)	2	Samuel Adam (Reforma)	3
Itxaro Arteta (AP)	2	Héctor Gutiérrez (Reforma)	3
		Arturo Cano (La Jornada)	3

Los textos informativos (nota, reportaje) tienen como objetivo ofrecer información sobre los hechos de interés público de la manera más objetiva posible. En el caso del género de opinión, se ofrecen los comentarios de una persona experta o con calidad moral en determinado hecho o tema, para a su vez guiar la opinión de la sociedad sobre esa noticia. Son hombres quienes dirigen la opinión sobre la participación política de las mujeres en un 78 por ciento.

En portales escribieron dos mujeres, Maribel Martínez en AN y Romina Jiménez Funes en AP, frente a tres hombres. En impresos lo hicieron 10 mujeres frente a 22 hombres.



Se observan diferencias en los temas abordados y el sexismo evidente en ellos: los hombres suelen hacer afirmaciones despectivas sobre las mujeres y otros hombres; las mujeres tratan temas sobre su participación política, violencia política y casos de mujeres candidatas. Algunos ejemplos:

Hombres	Mujeres
27/04/2018 Excélsior Llega una "Juanita" a Finanzas. Adrián Rueda	20/05/2018 Excélsior Margarita bajo la lupa. Jaina Pereyra
22/06/2018 Excélsior Claudia se pone nerviosa. Adrián Rueda	15/05/2018 AP Margarita Zavala: omisiones en seguridad pública. Romina Jiménez Funes
18/05/2018 Excélsior Yo mantuve a Claudia Sheinbaum. Francisco Garfias	08/06/2018 La Jornada Agenda de mujeres de Morena. Gabriela Rodríguez
18/05/2018 Excélsior Margarita y las fuerzas armadas. Miguel Ángel Godínez	07/06/2018 El Universal Mujeres, a votar. #AltoALaViolenciaPolítica. María del Carmen Alanís
18/05/2018 Excélsior Chillan los morenos porque los trampean. Adrián Rueda	05/06/2018 Reforma ¿Y Margarita?. Guadalupe Loaeza
16/05/2018 Reforma Violencia PRLoméstica. Andrés Clariond Rangel	04/07/2018 Reforma Llega al congreso la paridad de género. Evelyn Cervantes
11/05/2018 Excélsior La diputada chimoltrufia. Adrián Rueda	04/07/2018 AN Las mujeres y la nueva composición política. Maribel Martínez
07/05/2018 Excélsior Acusa Mikel a Sheinbaum de fumar churros. Adrián Rueda	01/06/2018 Excélsior La igualdad entre los géneros, ¿un enigma? Clara Scherer

Por tratarse de medios nacionales con sede en la Ciudad de México, los impresos tienen suplementos como Metròpoli o Ciudad, que centran su agenda en los acontecimientos de la capital; de igual manera los portales. Aunque debido a los casos de violencia política que destacaron a nivel nacional, se retomaron noticias de Michoacán, Puebla y Guerrero, principalmente.

En los medios digitales aparecen con una publicación: Colima, Guanajuato, Jalisco, Querétaro (AP), Nuevo León y Sonora (AN). En el caso de los impresos, con una mención, El Universal incluyó a Coahuila, Guanajuato, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí y Baja California; La Jornada a Nuevo León, Sonora, Veracruz y Yucatán; Reforma a Sonora, Veracruz, Chihuahua, Querétaro, Tamaulipas, y Excélsior a Estado de México (Edomex), Guerrero y Guanajuato.

Localización del hecho noticioso



**Chihuahua
Edo. Méx**



**Veracruz / Sonora / Sinaloa
Morelos / Quintana Roo
Oaxaca / Guanajuato / Chiapas**



Guerrero



**Nuevo León / Yucatán
Puebla / Michoacan**



CDMX

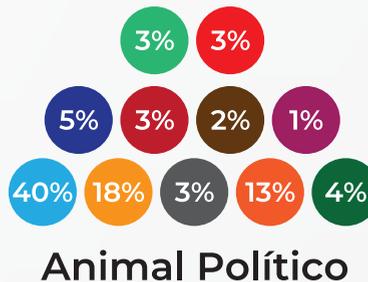
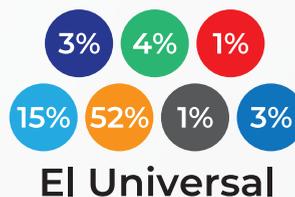
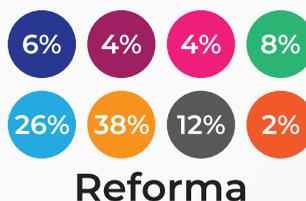


Nacional



Subtemas

El proceso electoral estuvo marcado por la violencia contra candidatas y candidatos. Esto tuvo como consecuencia que la mayor parte de la agenda mediática se dedicara a la cobertura de los casos denunciados y en segundo lugar a las acciones de campaña.

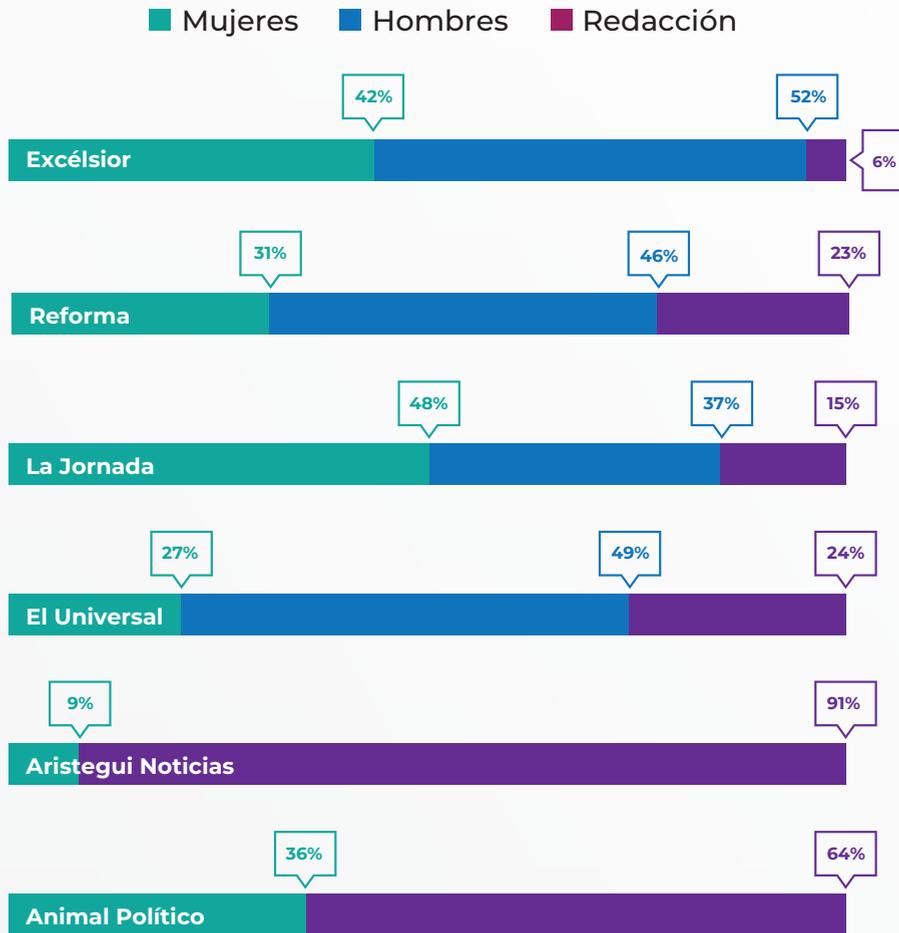


**Violencia Política / Campañas / Destape / Propuestas / Debate / Gastos
Resultados / Encuestas / Delitos / Paridad / Conflicto / Renuncia / Voto**

En el caso de portales, las mujeres destacan en la cobertura de gastos de campaña y hay un único texto sobre paridad (1) AP, mientras que son minoría en la cobertura de AN sobre resultados, conflictos entre partidos, debate y el destape de candidatas. En impresos, las mujeres cubrieron la mayoría de los textos sobre destape de candidatas y sobre resultados electorales.

En la cobertura de acciones de campaña de los portales no figura ninguna mujer; en la mayoría firma la redacción. En el caso de los impresos, fueron los hombres quienes cubrieron las campañas.

Autoría de las noticias sobre acciones de campaña



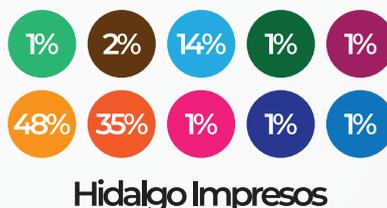
La tendencia se repite a nivel estatal; los medios se centraron también en la cobertura de las actividades de campaña y de actos inmediatos de las candidatas.

En el caso de Nuevo León, el tema más recurrente fue el de actos de campaña. El portal Posta solamente publicó tres textos (campaña, propuestas y resultados electorales); los nueve textos sobre violencia política fueron publicados por Reporte Índigo.

Los medios hidalguenses destacan la reproducción de las promesas de campaña y casos de violencia política, aunque en el estado no se ha legislado al respecto.



En cuanto a Chiapas, además de la cobertura de campañas, destacan la cobertura de los debates previos a la elección de la gubernatura y los resultados electorales.



Campanas / Propuestas / Conflictos / Resultados / Debate / Renuncia
Registro / Violencia Política / Gastos / Paridad / Encuestas / Voto

Igualdad de Género y Derechos Humanos ausentes

A nivel mundial, el nueve por ciento de las notas informativas se refieren a políticas para la igualdad de género o instrumentos jurídicos para derechos humanos y derechos humanos de las mujeres (GMMP, 2015). En México, el porcentaje se reduce al seis. En este caso específico, sólo el tres por ciento de las noticias sobre participación política de las mujeres hicieron referencia a algún instrumento de derechos humanos o ley. En impresos no hubo una sola mención.

Citar la legislación permite a la sociedad comprender las sentencias y la normatividad que sustenta la participación política de las mujeres, conocer el origen de la paridad e incluso los procedimientos para las víctimas de violencia política de género.

Las leyes citadas fueron:

- ▶ Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guerrero (3 menciones en AP).
- ▶ Ley General de Comunicación Social, “Ley Chayote” (1 mención en AN).
- ▶ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará (1 mención en AP).
- ▶ Ley General de Víctimas (1 mención en AP).
- ▶ Constitución (1 mención en AP).
- ▶ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (1 mención en AP).

Ninguno de los textos publicados en los medios de Nuevo León mencionó leyes o tratados internacionales. En Chiapas, solamente un medio de los cuatro monitoreados citó legislaciones federales o locales. El Diario de Chiapas se refirió en una sola ocasión a las siguientes leyes y normas:

- ▶ Lineamientos del IEPC.
- ▶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ▶ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Chiapas.
- ▶ Código federal de Instituciones y Procedimientos electorales.
- ▶ “Ley de Paridad de Género”.
- ▶ NOM 046.
- ▶ Ley federal del trabajo.

En el caso de Hidalgo, se hizo mención de la Ley electoral en tres notas, debido a la referencia hecha por tres candidatas:

- ▶ “Según la representante, el Código Electoral local, en su artículo 9, hace referencia a la solicitud de licencia por parte de los miembros del ayuntamiento que deseen contender por otro cargo 90 días antes de los comicios, pero el ordenamiento no está por encima de la Constitución Política de Hidalgo, la cual, sostuvo, sólo obliga a los presidentes municipales a dejar el puesto”. (15/04/2018, Criterio).
- ▶ “Por el principio de presunción de inocencia... Así lo señala la tesis XV/2007 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que concluyó que aun cuando el ciudadano se encuentre sujeto a un proceso penal puede ser registrado en un cargo de elección, en tanto no sea privado de su libertad...”. (22/04/2018, Criterio).
- ▶ “El documento refiere que... Como síndica hacendaria de La Reforma, Gómez Baños no obtuvo licencia para separarse del cargo 90 días antes de la elección (1 de abril), como lo establece el artículo 9 del Código Electoral del estado, por lo que su candidatura fue invalidada”. (29/05/2018, Criterio).



¿ALGO HA CAMBIADO?

Las mujeres que estamos haciendo las cosas para transformar la sociedad, los imaginarios colectivos, las relaciones de poder, también apostamos a transformar la política y la transformación de la política sólo se hace transformándola.

*Epsy Campbell Barr, política
Costa Rica, 2015.*

Las candidatas presidenciales Rosario Ibarra de Piedra (1982 y 1988, postulada por el PRT), Marcela Lombardo Otero (1994, por el extinto PPS) y Cecilia Soto (1994, por el PT), cuya presencia en los medios fue mínima o invisible, abrieron el camino a reformas legislativas para que en los siguientes procesos compitieran más mujeres.

Los monitoreos de medios se han dado a la tarea de medir los avances de las mujeres y su reflejo en la presencia en los medios de comunicación. Así, el GMMP evidencia que los medios, a pesar de ser narradores de la historia, no han acompañado los avances de las mujeres.

A nivel mundial, en 10 años las mujeres han avanzado un punto porcentual en su presencia como protagonistas de las noticias en la fuente política.

Monitoreo Mundial	2005	2010	2015
Temas políticos en la agenda	25%	28%	24%
Política cubierta por mujeres	32%	33%	31%
Mujeres protagonistas de las noticias políticas	14%	18%	16%
Mujeres políticas como protagonistas de las noticias	17%	17%	18%

En el caso mexicano, en cinco años se aprecia un avance de más del doble en la presencia de las mujeres como funcionarias públicas, aunque se redujo a la mitad el número de noticias sobre política cubiertas por mujeres, lo que habla de las limitantes de las periodistas para cubrir temas políticos, sobre todo en el contexto de violencia contra la prensa y específicamente cuando son funcionarios los principales agresores de las reporteras.⁶

Monitoreo México	2010	2015
Temas políticos en la agenda	18%	28%
Política cubierta por mujeres	31%	17%
Mujeres protagonistas de las noticias políticas	14%	14%
Mujeres políticas como protagonistas de las noticias	9%	19%

⁶Violencia contra las mujeres periodistas, CIMAC, 2012, 2014 y 2016



Algunas comparaciones en la cobertura de los últimos cuatro procesos electorales:

2009	2012	2015	2018
Legislación			
En 2008, la cuota de género alcanzó el 60/40.	En 2011, la sentencia 12624 del TEPJF, elimina la excepción al cumplimiento de cuotas.	La paridad ganó en 2014, con la reforma constitucional al Artículo 41.	Paridad horizontal y vertical.
Contexto			
<p>Los partidos políticos obligan a las mujeres a solicitar licencia para que tomen posesión los suplentes, intentando burlar la ley.</p> <p>Las campañas políticas de 2009 fueron atrasadas por el virus de la influenza A H1N1.</p>	<p>Las mujeres obtienen el 36 por ciento de los lugares asignados a las candidatas en la nueva legislatura.</p> <p>Por primera vez, en una elección federal hubo una candidata con amplias posibilidades de ganar la presidencia: Josefina Vázquez Mota (PAN).</p>	<p>La Legislatura quedó conformada por 57.6% hombres y 42.4% mujeres.</p> <p>De 11 mujeres que competieron para ser gobernadoras, sólo una, Claudia Pavlovich, abanderada de la coalición PRI-PVEM-Panal, ganó la elección en Sonora.</p>	<p>Las mujeres alcanzaron la paridad numérica en ambas Cámaras (diputados y senadores).</p> <p>Los hombres dirigen la agenda política legislativa porque ellos presiden comisiones como Hacienda, Presupuesto, Gobernación y Seguridad Pública, mientras que las mujeres están en las comisiones que se consideran "cercanas a su identidad de género" como la de Igualdad de Género, Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Grupos Vulnerables y Contra la Trata de Personas.</p>

Muestreo del monitoreo			
5 de abril al 20 de junio de 2009	30 de marzo al 15 de julio de 2012	1 abril al 20 junio de 2015	30 de marzo al 8 de julio de 2018
Periódicos: El Sol de México, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y Reforma.	Periódicos: El Sol de México, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y Reforma. 2 mil 31 textos periodísticos.	Periódicos: El Sol de México, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y Reforma. 172 textos periodísticos.	Periódicos: El Universal, Excélsior, La Jornada y Reforma. Portales: Animal Político y Aristegui Noticias. 412 textos periodísticos.
Textos periodísticos firmados por mujeres.			
	Cubrieron 32%.	Cubrieron 43%.	Cubrieron 43%.
Las analistas			
7%	33%	20%	32%
Portadas			
12	17	1%	2%
Cuotas/ paridad como tema de investigación periodística			
	3%	13%	2%
Candidatas como fuente de información			
		52%	65%

Con el paso de los años, el sexismo mediático se ha hecho más sutil, pero no menos violento. En 2006 era común encontrar afirmaciones como: “Siendo la única candidata mujer, tendría que ser la sensación de la opinión pública, el fenómeno de fenómenos, el derroche más grande a nivel imagen, belleza y espectacularidad, y pues no”. (15/04/2012, Milenio).

VIOLENCIA POLÍTICA VISTA DESDE LOS MEDIOS

Representarnos a nosotras mismas, tener voz y mirarnos en el espejo y revisar cuánto representamos nuestros propios deseos y que éstos sean los de una mujer que es a la vez todas, podemos sustraernos de ser piezas de un sistema patriarcal que lo determina todo hasta en la forma y el fondo de hacer política y ejercicio democrático, cuando sus instituciones y estructuras están regidas por este mismo sistema.

*Argentina Casanova Mendoza, periodista
México, 2018*

En 2014, entes públicos como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de las Mujeres crearon el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, con el fin de trazar una ruta de atención a estos casos.

Este Protocolo establece que la violencia política contra las mujeres “comprende todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia– que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

Después de la reforma político electoral de 2014 que elevó a rango constitucional la paridad de género, algunos estados han legislado también para incorporar la violencia política, pero aún hay una diversidad de criterios.

El Protocolo reconoce que persisten cuestiones estructurales como la violencia política contra las mujeres en razón de género que obstaculizan el ejercicio de sus derechos político-electorales y constituyen un reflejo de la discriminación y los estereotipos de género: las mujeres que participan en espacios públicos-políticos siguen violentadas y sub-representadas políticamente. Las prácticas de este fenómeno, ahora más visibilizadas e intensificadas, tienen que ver con renunciadas manipuladas o forzadas de mujeres una vez electas; presión, bloqueo y obstaculización en el desempeño normal de sus tareas; prohibiciones al ejercicio de la libertad de expresión; difamación, calumnias, acoso a través de los medios de comunicación; agresiones físicas; dominación económica en el plano doméstico y político, así como la persecución a sus parientes, seguidores y seguidoras.

La violencia política puede manifestarse de muchas formas. No únicamente en los casos de agresiones físicas y con repercusión en los medios de comunicación, sino que los mismos medios pueden ser agresores, toda vez que atentan contra la integridad de las candidatas.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) es la encargada de perseguir de oficio la violencia política y puede iniciar investigaciones si la noticia es dada a conocer a través de los medios de comunicación o las redes sociales y una persona decide denunciarla ante la Fiscalía, mediante sus sistemas de atención ciudadana.

Una vez investigada la denuncia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puede emitir una sentencia sobre el caso, que va desde ordenar que determinada persona se abstenga de cometer actos que afecten el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la persona agraviada, hasta ordenar el retiro de propaganda por uso indebido de medios de comunicación, entre otras sanciones.

En el caso de la violencia política, la cobertura fue realizada por hombres, si bien destacan los porcentajes de textos firmados por la redacción elaborados a partir de publicaciones en otros medios.



Autoría de las noticias sobre violencia política

■ Mujeres ■ Hombres ■ Redacción

Excélsior



Reforma



La Jornada



El Universal



Aristegui Noticias



Animal Político



Un 35 por ciento (63 textos) de las publicaciones en portales trataron 15 casos de violencia política: nueve casos de feminicidio, dos de difamación, dos secuestros, una amenaza y un ataque armado.

Víctima	Violencia	Menciones
Nestora Salgado García	Difamación	34
Maribel Barajas Cortés	Feminicidio	6
María de Lourdes Torres Díaz	Secuestro	5
Antonia Jaimes Moctezuma	Feminicidio	2
Dulce Rebaja Pedro	Feminicidio	2
Juana Irais Maldonado	Feminicidio	2
Mayela Sánchez Nevárez	Feminicidio	2
Pamela Terán Pineda	Feminicidio	2
Rosely Magaña Martínez	Feminicidio	2
Beatriz Mojica Morga	Difamación	1
Deisy Salinas Salinas de la Fuente	Amenaza	1
Eva Maldonado Hernández	Ataque armado	1
María Félix Fajardo Cardoso	Feminicidio	1
Maribel Barajas Cervantes	Feminicidio	1
Verónica Delgado	Secuestro	1



En los impresos, 25 por ciento de los textos (59) reportaron 37 casos de violencia política, los casos más difundidos fueron:

Víctima	Violencia	Menciones
Nestora Salgado	Física, verbal y psicológica	8
Claudia Sheinbaum	Física, verbal y psicológica	6
Maribel Barajas	Física, verbal y psicológica	4
María de Lourdes Torres Díaz	Feminicida	3
Juana Maldonado	Física	3
Margarita Zavala	Física, verbal y psicológica	2
Lily Téllez	Verbal	2
Octavia Ortega Arteaga	Verbal y psicológica	2

Con una sola mención aparecen: Diana Sánchez Barrios, Dulce Navarrete, Erika Alonso Hidalgo, Etelvira Ordoñez, Gisela Mota, Bárbara González Avilés, Beatriz Eslava Borja, Beatriz Mojica, Herminia Quiroz Alavez, Leticia Ramos, Liliana García, Judith N, Norma Sánchez, Pamela Terán Pineda, Pita Corral, Rocío Díaz Montoya, Rocío Badillo, Saymi Pineda Velasco, Tania Elizabeth Ramos, Rosely Danilú Magaña, Rosalinda Figueroa Torres, María del Refugio Silva Durán, María Mayo, María Roseta, Mariana Moguel, Lorena Osornio, Lucía Pino González y Nancy Benítez Zárte.

Aunque el caso de violencia política más colocado fue la difamación contra Nestora Salgado García por parte de José Antonio Meade Kuribreña, éste no fue tratado como tal, a pesar de que implicaba riesgo constante y atentaba contra su candidatura:

- ◆ “Nestora explicó que, desde que fue anunciada su nominación al Senado, en febrero de 2018, ha recibido cuatro llamadas telefónicas. ‘Me dicen que están esperándome en Guerrero, para cortarme la cabeza, insultándome, es un hombre, y el hecho de ser mujer tiene mucho que ver con el contenido de las amenazas’, detalló, en conferencia de prensa”. (15/05/2018, AP).

Los medios se centraron en probar que las difamaciones lanzadas por JAMK no tenían sustento, pero no señalaron el caso como violencia política:

- ◆ “8 claves sobre el caso Nestora Salgado”. (28/05/2018, AP).



El tratamiento de la violencia política estuvo marcado por el sexismo; por ejemplo, en los casos en que el vínculo familiar y los intereses en éste afectan la postulación de la candidata. Es el caso de Ximena Puente de la Mora, candidata priista a una diputación plurinominal a quien su ex esposo, Óscar Javier Solorio, denunció por uso de personal del Instituto Nacional de Transparencia -del que fue comisionada- para hacer funciones de "niñera", chofer y asistente personal, por lo que también habría incurrido en abuso de confianza. El delito se reporta desde la relación de parentesco.

- ◆ “Por último, Óscar Javier Solorio dejó en claro que en esta denuncia no hay una intención de afectar las aspiraciones políticas de Ximena Puente, quien fue incluida en la lista de candidatos plurinominales del PRI a una diputación federal”. (27/03/2018, AN).

La minimización y revictimización estuvo presente en la cobertura del caso de Maribel Barajas Cortés, candidata del PVEM a una diputación local en Michoacán, toda vez que, a pesar de desempeñar su candidatura en condiciones de riesgo, se desvincula su asesinato de su acción política. El partido al que pertenece señala que es el riesgo que corre “cualquier mujer” y el medio así lo reproduce, además de detallar la forma en que fue asesinada.

- ◆ “De acuerdo con el diario Cambio de Michoacán, la mujer fue encontrada esta mañana con heridas de arma blanca y su rostro estaba lesionado por una piedra de gran tamaño.
- ◆ “La Procuraduría General de Justicia del estado aseguró que no habrá impunidad e informó que la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer trabaja diversas líneas de investigación.
- ◆ “El PVEM condenó el asesinato a través de un comunicado y exigió a las autoridades investigarlo y dar con los responsables. ‘Hoy, lamentablemente hemos perdido a una compañera, a una mujer joven y preparada que tenía toda una vida por delante, pero esto le ha podido pasar a cualquier mujer, por eso no nos contendremos en exigir a las autoridades que investiguen los hechos y se castigue al responsable. Ninguna mujer debe seguir siendo presa de la violencia y la inseguridad’. (11/04/2018, AN).

El 12 de abril de 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio a conocer su resolución a una queja por el spot del PT “La aplanadora” con el que este partido incurre en apología de la violencia contra las mujeres, toda vez que aparece una mujer amarrada de pies y manos y amordazada, tirada sobre el pavimento y que trata de desatarse antes de que la arrolle una aplanadora. El TEPJF ordenó el cese de la difusión del promocional por considerar que constituye violencia de género: “el promocional en televisión sí constituía uso indebido del tiempo asignado en dicho medio, al normalizar un estereotipo negativo basado en el género; es decir, una asimetría de poder que responde a una generalizada situación de subordinación entre hombres y mujeres”. La representación estereotípica se inserta en un contexto de riesgo de violencia física, particularmente grave y no meramente simbólica. 04/05/2018, AN

- ◆ “Buscan el amor de Margarita, con golpes.

A Margarita la quieren enamorar a cachetadas, es lo que algunos concluyen luego de conocer lo que sucedió en el Comité Ejecutivo Nacional del PAN”. (14/06/2018, El Universal).

- ◆ “Violencia PRIoméstica.

“Como una mujer abusada que recibe a su ex marido después de haberlo echado de su casa, hace seis años los mexicanos le dimos una nueva oportunidad al PRI.

“Siete décadas de golpes, escupitajos e insultos se olvidaron rápidamente cuando el esposo golpeador tocó a nuestra puerta con una imagen renovada. Se le veía joven, fresco y apuesto.

“El momento de su llegada no pudo ser más oportuno. Aunque nuestra pareja de entonces, el PAN, nos pegaba menos, en sus noches de juerga olvidaba poner el cerrojo a la puerta y cualquier cantidad de maleantes se colaban a hacernos peores vejaciones que las que sufrimos antes.

“Así sacamos de la casa a un PAN desaliñado y le dimos la bienvenida de regreso al energético PRI que decía saber "cómo hacerlo".

“Los primeros días de convivencia creímos que el partidazo había aprendido la lección, pero poco a poco el maltrato regresó y, para colmo, este nuevo PRI tampoco daba vuelta al cerrojo de la puerta.

“Hoy que es hora de renovar votos, el PRI se viste de José José y nos susurra al oído "Ya lo pasado pasado". Peña Nieto nos pide votar con la cabeza y no con las vísceras y su secretario de Turismo, Enrique de la Madrid, sugiere a un auditorio repleto de estudiantes no considerar el factor de la corrupción al ir a las urnas.

“...Desde esa trinchera, los abusadores priistas se burlarán de sus parejas maltratadas y nos seguirán golpeando”. (16/05/2018, Reforma).



Nuevo León

Los medios regiomontanos reportaron 24 casos de violencia política de género en 32 textos, sucedidos en Michoacán, Estado de México, Guerrero, Tamaulipas, Ciudad de México, Quintana Roo y en el Estado de México, entre ellos dos feminicidios.

Víctima	Candidatura	Violencia	Estado
Alejandra del Toro	Diputada local Independiente	Patrimonial	Nuevo León
Brenda Velázquez	Diputada Local PVEM	Laboral	Nuevo León
Flora Reséndiz	Integrante del PT	Feminicida	Michoacán
Gabriela Itzik Guzmán	Alcaldía Movimiento Ciudadano	Psicológica	Tamaulipas
Guillermina Alvarado	Diputada Federal JHH	Física	Nuevo León
Guillermina Alvarado	Diputada Federal JHH	Física	Nuevo León
Herminia Quiroz Álvarez	Síndica PRI San Pedro	Psicológica	Nuevo León
Karina Barrón	Diputada Local Movimiento Ciudadano	Psicológica	Nuevo León
Karina Pérez Barragán	Alcaldesa Ocoyoacac PVEM	Psicológica	Edomex
Liz Delgado	Diputada Federal Movimiento Ciudadano	Patrimonial	Nuevo León
Lourdes Torres	Alcaldesa Morena	Psicológica	Michoacán
Lucila Dolores Garza Tamez	Diputada local RED	Física	Nuevo León
María Teresa Martínez	Alcaldesa Independiente Santa Catarina	Psicológica	Nuevo León
Maythe Sánchez	Alcaldesa PRI Ocotlán	Psicológica	Edomex
Patricia Ruiz	Diputada local Morena	Patrimonial	Ciudad de México
Penélope López	Diputada Federal PVEM	Patrimonial	Nuevo León
Rocío Montalvo	Diputada local Independiente	Patrimonial	Nuevo León
Rosa Elvira Orta Sánchez	Alcaldesa García PRI	Patrimonial	Nuevo León
Rosa Elvira Orta Sánchez Gallo	Alcaldía García PRI	Patrimonial	Nuevo León
Rosely Magaña	Regidora PRI	Feminicida	Quintana Roo
Sara Castro	Representante Morena	Feminicida	Guerrero
Sonia Villarreal	Alcaldesa PRI	Psicológica	Nuevo León
Yamilett Orduña	Diputada federal Independiente	Patrimonial	Nuevo León

Reporte Índigo reprodujo los señalamientos del candidato JRC sobre MZGC:

◆ “Margarita está enojada porque pensó que iba sola, no va sola y pues que la consienta Felipe Calderón, que la ayude y que le quite el enojo, que se ponga a chambear, esto es de trabajo”. (12/04/18, Reporte Índigo).

Hidalgo

En el proceso electoral en Hidalgo se presentaron dos denuncias por violencia política de género. La primera fue interpuesta por la candidata a diputada federal por Morena, Sandra Simey Olvera Bautista y la segunda por la candidata a diputada local por el PRI, Mayka Ortega Euguiluz. Ninguna procedió y periódicamente tampoco se publicó análisis alguno sobre ambos casos.

Un síntoma característico de estas elecciones y su cobertura informativa por estos cuatro diferentes medios fue revelador: la violencia en razón del género no se distingue, no se identifica y se reproduce desde la manera de informar; los lugares comunes sobre el ser y hacer de las candidatas se sobrepone a su desempeño como mujeres públicas con aspiraciones a contender por puestos de elección popular.

Hubo una denuncia ante la Fiscalía Especial para Delitos Electorales (Fepade):

- ◆ “Acusan violencia política de género por memes”. (31/05/2018, Criterio).

De las 99 notas aparecidas en Criterio en este periodo revisado, por lo menos 19 reflejaron una clara violencia política, ya sea porque el manejo informativo fue hecho de acuerdo con agresiones hacia las candidatas o porque el mismo medio o el propio informador la ejerció al exponer hechos de su desempeño, estigmatizándolas, descalificándolas, ofendiéndolas o induciendo opiniones y/o visiones distorsionadas sobre su perfil, sin mediar comprobación o documentación:

- ◆ “Síndica estaba impedida para ser candidata”. (16/05/18, Criterio).

El Sol de Hidalgo dio poca atención a la violencia política en razón del género; únicamente reportó de seis casos locales.



Chiapas

En 44 por ciento de los textos se hizo mención a un caso de violencia política contra 12 candidatas. La más posicionada fue Jerónima Toledo Villalobos, a quien personas anónimas le crearon una cuenta falsa de Facebook para dañar su imagen e integrantes de su partido la acusaron de tener una candidatura no válida.

Víctima	Candidatura	Violencia	Menciones
Jerónima Toledo Villalobos	Alcaldesa (SCLC)	Campaña de desprestigio	8
Janette Ovando Reazola	Diputación (aspirante/ Tuxtla Gutiérrez)	Campaña de desprestigio	3
Berthy Roblero Pérez	Alcaldesa (aspirante/ Tuxtla Gutiérrez)	No se respetó acuerdo estatal de ser mujer la candidata para la alcaldía de Tuxtla Gutiérrez y su partido (Morena) impuso a un hombre.	2
Martha Castellanos Pérez	Alcaldesa (aspirante/Sunuapa)	El alcalde de Sunuapa David Hernández, no turnó a sesión de cabildo la licencia para separarse del cargo de regidora y contender como candidata a la alcaldía.	1
Levi Maruqui Galindo González	Alcaldesa/Motozintla	Física y amenazas	1
Deisy Lisbeth González Aguilar	Aspirante/Tuxtla Chico	Se le negó el registro y fue suplida por un hombre de nombre Hermilo Ortiz Gambia del PES.	1
Edelmira Nolasco Martínez	Alcaldesa/ Montecristo	Al no aceptar su elección como próxima presidenta municipal, militantes de partidos políticos contrarios suyos se manifestaron violentamente.	1
María del Carmen Fernández Benavente.	Alcaldesa/Ángel Albino Corzo	Militantes de partidos políticos contrarios se manifestaron de manera violenta quemando paquetes electorales frente al edificio del IEPC y demandaron desconocer su triunfo.	1
Margarita Díaz García	Alcaldesa (Chalchihuitán)	Aunque era la candidata oficial, quien se presentó como candidato e hizo campaña fue Hermelindo García. Chilón.	1
Marta Angélica Molina Ruiz	Alcaldesa (Jitotol)	Primo de la candidata y candidato a síndico usurpó su lugar y propagó que en caso de que ella ganara, renunciaría para dejarle el lugar a él.	1
Flor Guirao Aguilar	Diputada local	Dos escoltas de la candidata fueron retenidos, amenazados y acusados de delinquentes en	1

SEXISMO MEDIÁTICO Y LA NEGACIÓN DEL PODER PARA LAS MUJERES

El machismo es una actitud que se da dentro del patriarcado, si no existiera el patriarcado no podría haber machismo. El machismo es la actitud de hombres y mujeres, es creer que las mujeres son inferiores con respecto a los hombres y que el hombre es central a la experiencia humana, que el hombre es lo más importante para la experiencia humana. El patriarcado es un sistema de gobierno, de familia, es un paradigma. La cultura patriarcal recae sobre las mismas dominadas, explotadas y subordinadas, es la perversidad del patriarcado. Un sistema que explota y domina, subordina a las mujeres y deja en ellas el encargo de mantener ese sistema.

*Alda Facio Montejo, jurista
Costa Rica, 2015.*

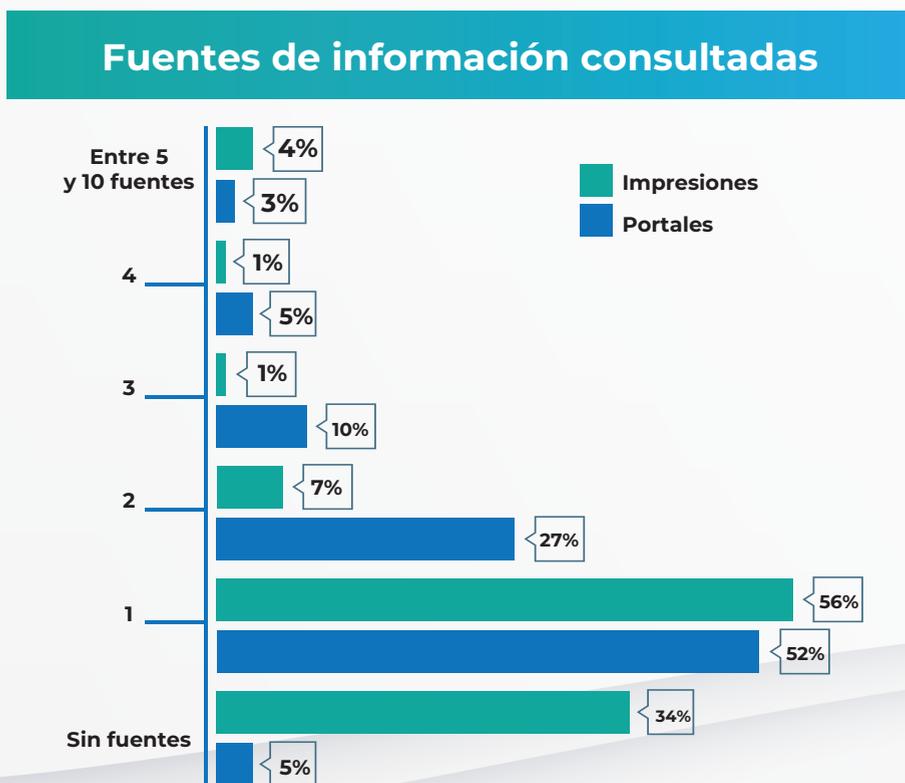
Lo que hasta ahora hemos llamado sexismo mediático en el tratamiento de la participación política de las mujeres constituye también un hecho de violencia política, puesto que la Ley Modelo señala que la violencia política contra las mujeres puede suceder en cualquier ámbito público, incluyendo los **medios de comunicación y las redes sociales** y manifestarse a través de la divulgación de imágenes, mensajes o revelando información de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género, transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

El sexismo en el contenido de las noticias se analiza en al menos tres rubros: tratamiento periodístico, lenguaje e imagen.

¿Sobre quién hablan las noticias?

Un 69 por ciento de las noticias monitoreadas fueron notas informativas. En el 52 por ciento en portales y 56 por ciento en impresos, la noticia se basa en una sola fuente de información.

En el ejercicio periodístico se deben contrastar y/o complementar las fuentes de información, pues son éstas las que dan credibilidad y seriedad al texto. Por ello, sorprende un porcentaje de textos noticiosos sin fuente de información superior al porcentaje de textos con más de tres fuentes de información consultadas.



Las fuentes de información pueden ser primarias; es decir, personas que de primera mano ofrecen una declaración, o bien secundarias, que refieren consultas a documentos, datos estadísticos, informes, etcétera.

Destacan un 36 por ciento de noticias publicadas en portales a partir de lo publicado en otros medios de comunicación, así como el 21 por ciento de noticias que consultaron una fuente de información secundaria.

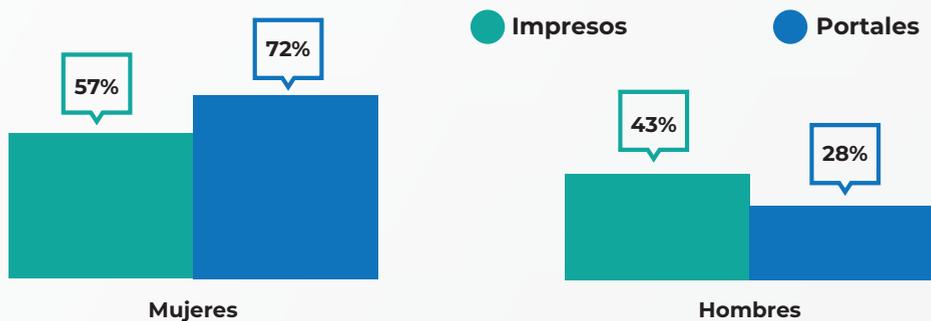


Tipo de fuentes de información por tipo de medio

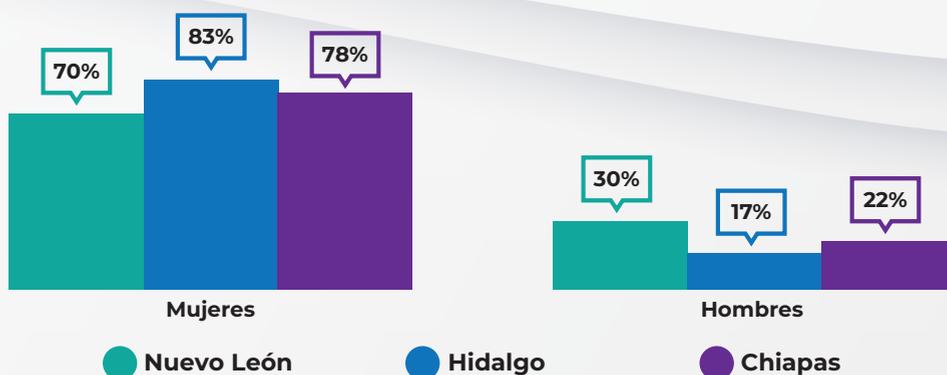


Aunque el porcentaje de mujeres supera al de hombres, las desigualdades se aprecian en la forma en que son consultadas:

Fuentes de información desagregadas por sexo



Si bien el observatorio se centra en la participación política de las mujeres, en al menos dos de cada 10 noticias la fuente de información fue un hombre.



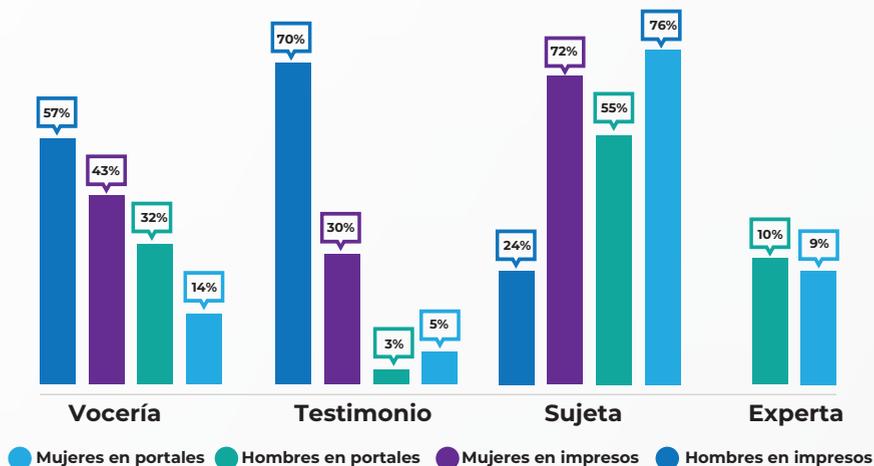
Las mujeres no aparecen como parte de los poderes de gobierno judicial y ejecutivo, ni como expertas en abogacía. Es la primera vez que aparecen siendo mayoría como autoridades electorales y en el poder legislativo, aunque siguen siendo mayoría entre la ciudadanía no experta. En el caso de los impresos, las mujeres son mayoría como integrantes de familias y como ciudadanas.

Tipo de fuentes de información por tipo de medio desagregadas por sexo



Aunque el observatorio se centró en la participación política de las mujeres, destacan los hombres como voceros de la noticia. Por primera vez las mujeres aparecen a un punto de la paridad como voces expertas.

Función de las fuentes de información



Las redes sociales, sobre todo twitter, fueron el principal recurso para obtener la declaración de las fuentes de información, lo que da cuenta del cambio en la dinámica de las redacciones. La cobertura de eventos y conferencias han sido desplazadas por las publicaciones en plataformas digitales. Así, cada vez se necesitan menos periodistas cubriendo en el espacio físico, por lo tanto, hay menos personal y salas de redacción más pequeñas y semi vacías.

¿Cómo se obtuvo la información?



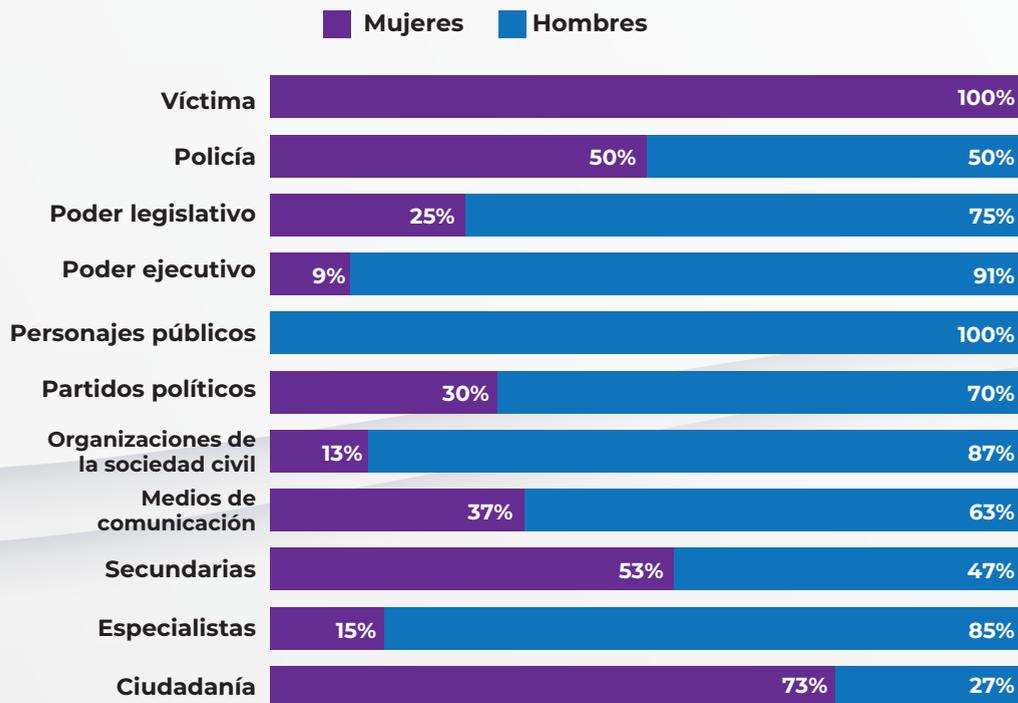
Fuentes de información consultadas en Nuevo León



Partido político / Especialistas / Poder legislativo / Poder ejecutivo
 Personalidad / Víctima / Organización / Especialista / Policía / Ciudadanía

Nuevo León

Aunque las fuentes de información más consultadas fueron integrantes de partidos políticos, cuando este dato se desagrega por sexo se aprecian desigualdades: una de cada tres mujeres pertenecen a partidos políticos; una de cada 10 son parte de la sociedad civil y destacan como víctimas y parte de la ciudadanía.



Donde más claramente se observa la desigualdad por la condición de género es entre las personas especialistas consultadas, ya que de un total de 134 notas, sólo 20 citan a una mujer y 114 a hombres.

En el caso de los textos redactados por mujeres, encontramos que en 30 se usa la vocería, 14 son sujetas de la información y solamente dos como testigas, sin que se utilice en ningún momento la opinión. En estos casos, la información se obtiene mayoritariamente por medio de la declaración -en 21 ocasiones-, seguida de los eventos con 12 y sólo cuatro entrevistas, sin que figure la conferencia de prensa.

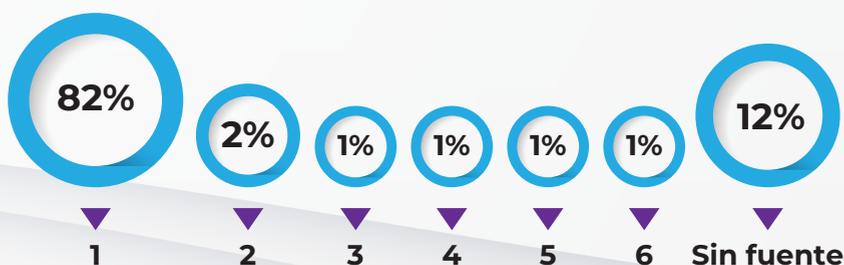
En los textos redactados por hombres, las mujeres aparecen como voceras en 25; en 16 como sujetas; una como opinión y una como testiga. En cuanto al origen de la información, son en mayor medida declaraciones (27), seguido por los eventos (11) y finalmente las entrevistas (3).

Las mujeres que aparecen como víctimas se desempeñan también como voceras de la situación o el hecho de violencia vivido; en todos los casos, la información fue obtenida por medio de una declaración.

Hidalgo

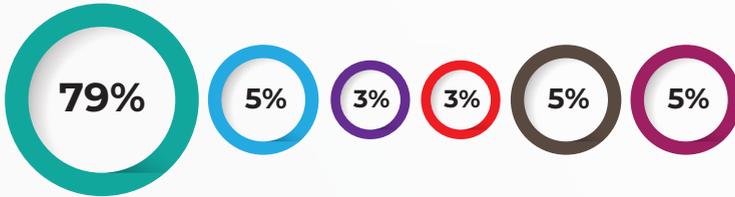
Destaca un 12 por ciento de los textos noticiosos en que no se citó ninguna fuente de información. Sólo en el seis por ciento de los textos se consultó a más de una fuente.

Tipo de fuentes de información consultadas en Hidalgo

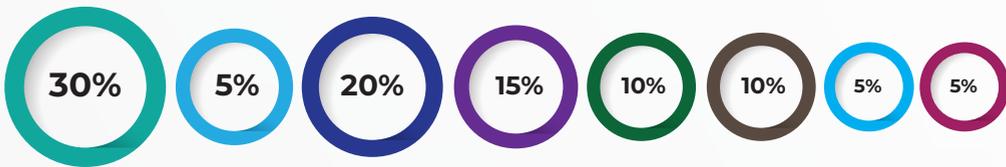


En las notas publicadas por Criterio, aquellas que incluyen más de una fuente informativa se refieren a una conferencia o una manifestación; se les dio voz a las candidatas, pero no se refleja un trabajo propio de las y los reporteros por profundizar. En Quadratín, todas las notas con más de una fuente están firmadas por la Redacción y su estilo es similar al de los boletines de campaña de la candidata Nuvia Mayorga Delgado, del PRI, pues las nueve notas reportadas son todas de ella y aluden a voces o representantes que “avalan”, apoyan o ponderan el trabajo y las propuestas de la candidata.

Tipo de fuentes de información consultadas en Hidalgo



Portales



Impresos

Partido político / Poder legislativo / Instituto electoral / Poder ejecutivo
Poder judicial / Empresa / Organización / Familia / Ciudadanía

En Hidalgo son notorias las prácticas institucionalistas y pro partido gobernante (PRI). Por otro lado, al tener mayores posiciones de poder, las voces masculinas son más frente a las de las mujeres (18 contra 12 de los personajes citados, por ejemplo) y el rango también, pues de 12 mujeres como fuente de opinión, cuatro eran ciudadanas, seis candidatas y dos con cargos de representación en las comunidades donde se hizo campaña.

Chiapas

Las fuentes más consultadas fueron los partidos políticos y, en el caso de los portales, los gobiernos locales.

Tipo de fuentes de información consultadas en Chiapas



Portales

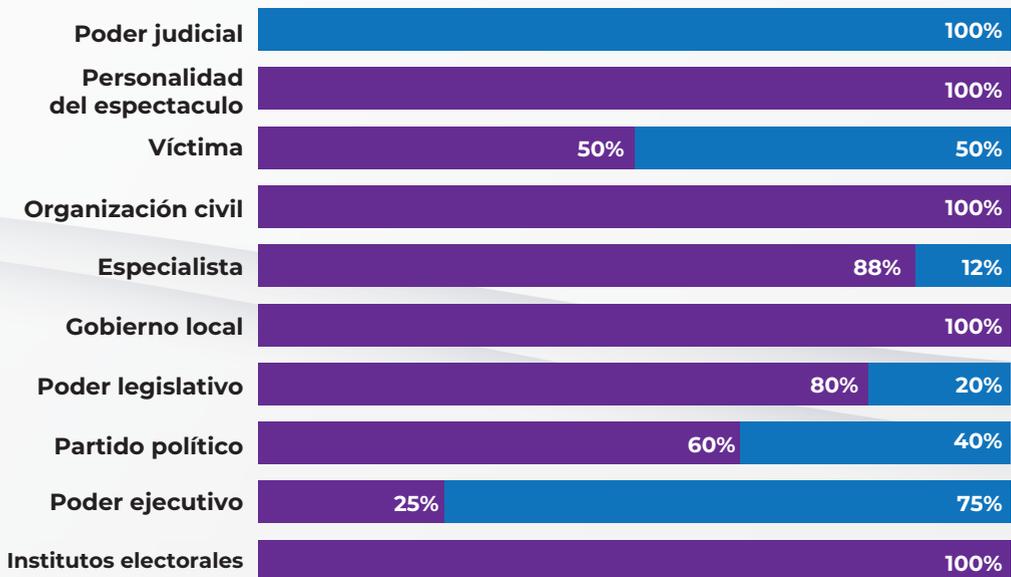


Impresos

Partido político / Especialistas / Poder Legislativo / Instituto electoral
 Poder ejecutivo / Gobierno local / Poder Judicial / Comisión de DH / Personalidad
 Víctima / Organización / Especialista / Familia / Academia / Ciudadanía

Hubo un mayor número de mujeres como fuentes en los partidos, como especialistas, así como en el poder legislativo al cubrir las intervenciones de las diputadas del Congreso Local y como activistas integrantes de organizaciones de la sociedad civil. Los hombres destacaron como parte de los poderes judicial y ejecutivo.

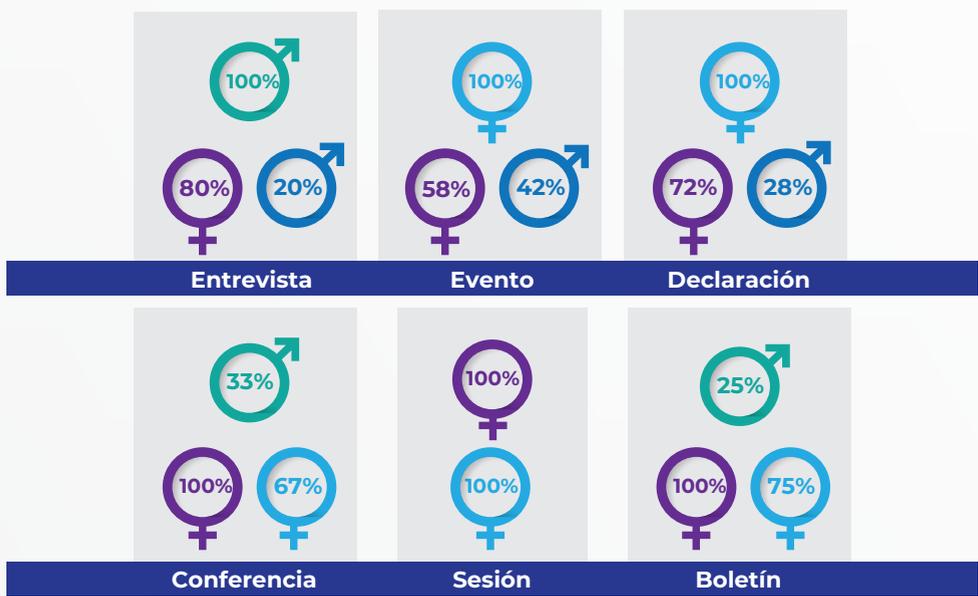
Mujeres Hombres



Se observa un avance hacia la paridad en la forma en que se presenta a mujeres y hombres: como voceras (41 por ciento mujeres frente a 50 por ciento hombres) y como sujetas de la noticia (50-50); resaltan al presentar sus testimonios como víctimas de violencia política en un 10 por ciento.

La manera en que se obtuvo la información revela el seguimiento a las candidatas a través de entrevistas directas, cobertura de eventos y sus declaraciones; en el caso de los hombres, en impresos fueron consultados a partir de entrevistas, eventos y declaraciones y en portales sólo en entrevistas, conferencias y boletines.

¿Cómo se obtuvo la información? en Chiapas



● Mujeres en portales ● Hombres en portales ● Mujeres en impresos ● Hombres en impresos

Un 82 por ciento de los textos monitoreados en portales y 82 por ciento de impresos, mencionaron a una o más candidatas. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo fue la más citada:

Portales 27 candidatas mencionadas	Impresos 74 candidatas mencionadas
Margarita Zavala Gómez del Campo (45)	Margarita Zavala Gómez del Campo (54)
Nestora Salgado García (34)	Alejandra Barrales Magdaleno (23)
Claudia Sheinbaum Pardo (18)	Claudia Sheinbaum Pardo (22)
Alejandra Barrales Magdaleno (14)	Nestora Salgado García (9)
María de Lourdes Torres Díaz (5)	Martha Erika Alonso (5)
Maribel Barajas Cortés (5)	Purificación Carpinteyro (5)

En Nuevo León, en 56 % de los textos analizados se hicieron 439 menciones a candidatas. En Hidalgo, 376 menciones a 53 candidatas.

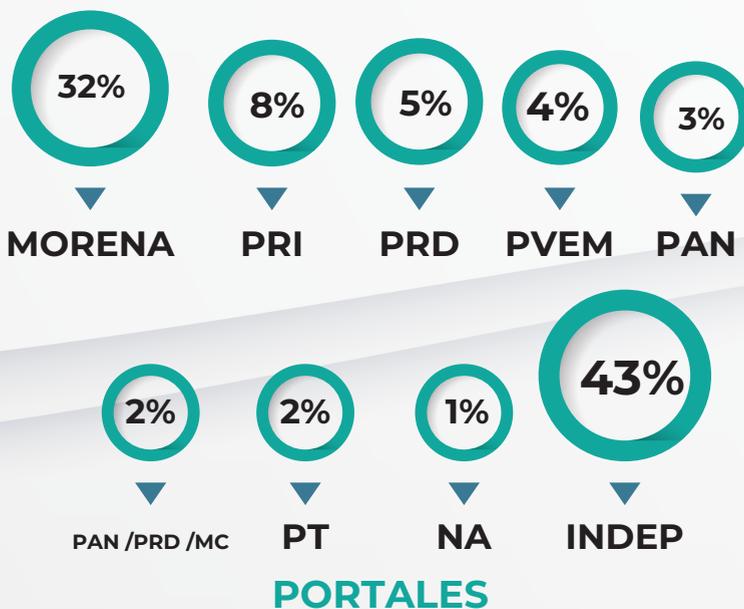
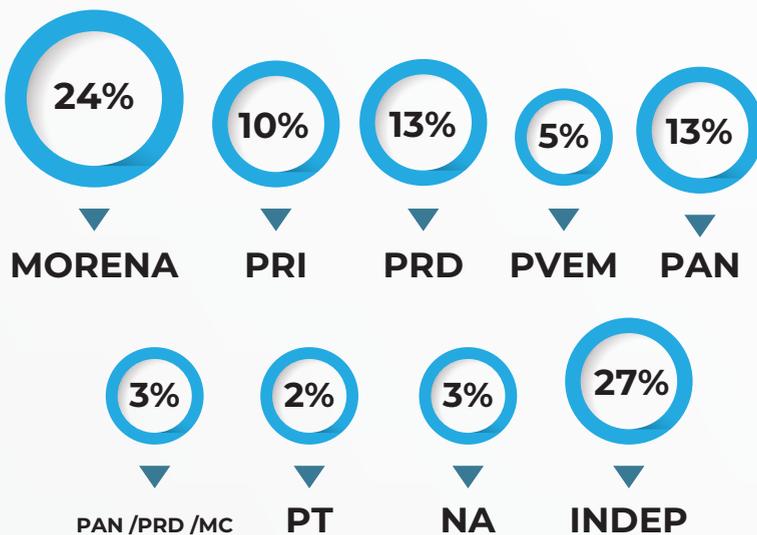
En Chiapas hubo una amplia participación de candidatas: de 9 mil 900 aspirantes a ocupar un cargo público, más del 50 por ciento fueron mujeres. La mayor participación se dio en candidaturas municipales.

De acuerdo a la Red de Paridad Efectiva (REPARE) en el proceso electoral del 2015-2018 se alcanzó un 26 por ciento, lo que se tradujo en 32 alcaldesas electas. Al cierre del PREP el martes 3 de julio, 41 mujeres ganaron alguna presidencia municipal, principalmente de los partidos Verde Ecologista de México y Morena. Mientras que en diputaciones locales ganaron 14 mujeres, lo que representa el 58.3 por ciento. Estas mujeres buscaron el voto directo. Los portales y periódicos cubrieron a una pequeña proporción, 40 candidatas:

Nuevo León	Hidalgo	Chiapas
▶ Margarita Zavala (199 menciones)	▶ Nuvia Mayorga (50 menciones)	▶ Sasil De León (9 menciones)
▶ Rebeca Clouthier (82 menciones)	▶ Citlali Jaramillo (47 menciones)	▶ Jerónima Toledo Villalobos (8 menciones)
▶ Cristina Díaz Salazar (61 menciones)	▶ Sayonara Vargas (29 menciones)	▶ María Elena Orantes (5 menciones)
▶ Clara Luz Flores Carrales (41 menciones)	▶ Darina Márquez (22 menciones)	▶ Martha Dekker (3 menciones)
▶ Martha de los Santos (21 menciones)	▶ Francisca Ramírez (16 menciones)	▶ Ana Elisa López Coello (2 menciones)
▶ María Teresa Martínez (18 menciones)	▶ Lidia García (16 menciones)	▶ Berti Roblero Pérez (2 menciones)
▶ Karina Barrón Perales (17 menciones)	▶ Emilse Miranda (15 menciones)	▶ Claudia Trujillo Rincón (2 menciones)
	▶ Neidy Ivone Gómez (14 menciones)	▶ Janeth Ovando (2 menciones)
	▶ Simey Olvera (12 menciones)	▶ Marvin Arriaga (2 menciones)
	▶ Guadalupe Cruz (11 menciones)	
	▶ Eréndira Contreras (10 menciones)	

Fue Morena el partido político con mayor presencia tanto en impresos como en portales, aunque se destaca también la candidatura independiente de Margarita Zavala.

Presencia de partidos políticos en el ámbito nacional

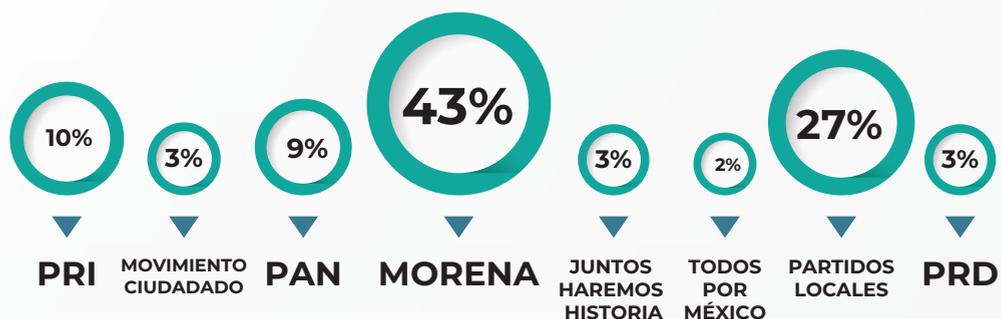


En Nuevo León no operó a nivel local la Alianza por México al Frente, integrada por el PAN- PRD- MC, por lo que los partidos coaligados tuvieron candidatos en lo individual y la mención sobre esta coalición se dispersó en los medios de la entidad.

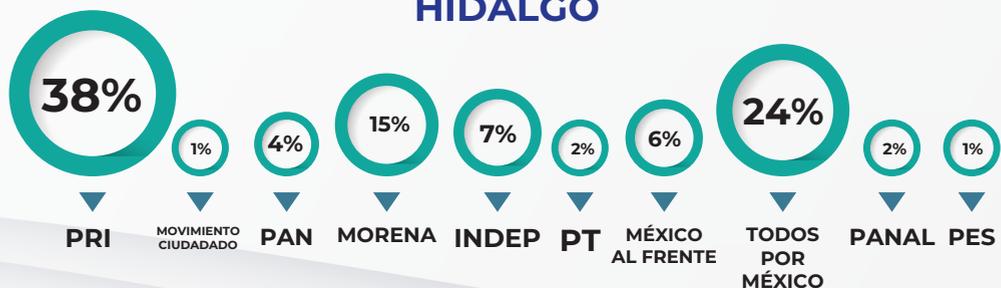
En Hidalgo, Criterio revela un marcado sesgo político que el periodismo no debe tener o reproducir al mostrar una preferencia: la candidata de mayor difusión fue Nuvia Mayorga (PRI), quien contendió por una senaduría.

Presencia de partidos políticos en cada entidad federativa

CHIAPAS



HIDALGO

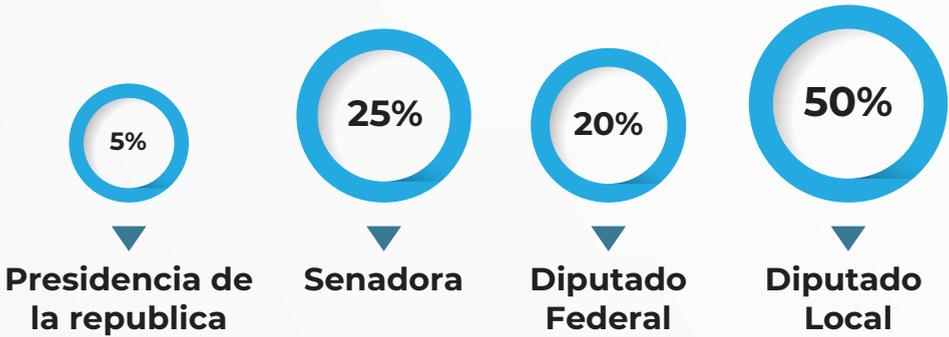


NUEVO LEÓN



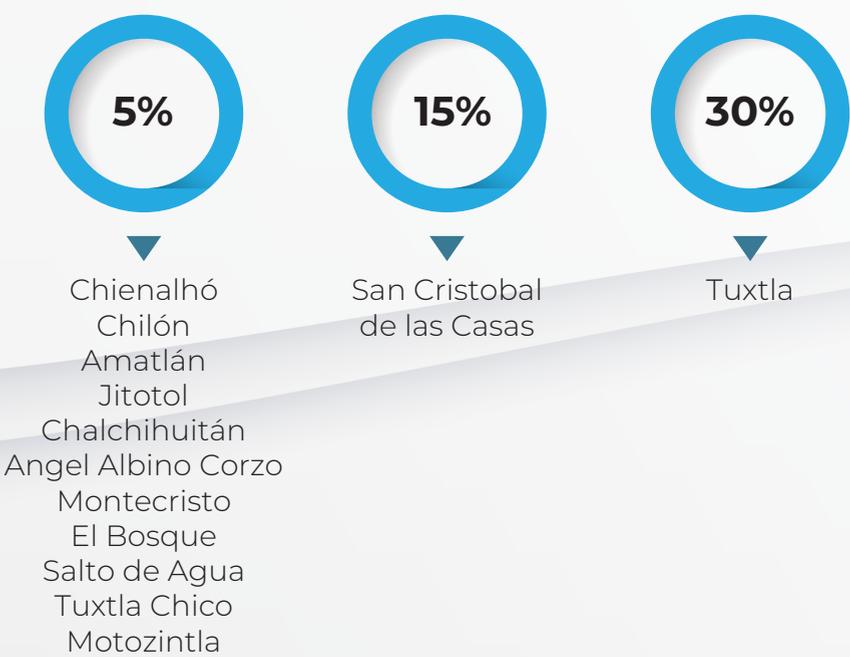
En Hidalgo hubo una marcada tendencia favorable al partido en el poder con respecto a los partidos de oposición. La contienda por las diputaciones locales fue documentada en mayor medida, cifras que revelan un marcado interés sobre la composición del Congreso estatal.

Cargo con mayor presencia mediática en Hidalgo



En Chiapas, los medios impresos cubrieron a las candidatas en la capital, Tuxtla Gutiérrez, y en San Cristóbal de Las Casas. Las candidatas de otros municipios sólo figuraron en una ocasión, a pesar de que fue en pueblos originarios donde más casos de violencia política se registraron.

Municipio con mayor presencia mediática en Chiapas



Encabezados sexistas

En Nuevo León se encontraron 14 encabezados abiertamente sexistas: 1 en el periódico Milenio y 13 en El Norte.



“Va suegra del Bronco por SC”. (04/04/18. Milenio).

El 4 de abril de 2018, María Teresa Martínez se registró como candidata independiente a la alcaldía de Santa Catarina; desde el momento en que comenzó su campaña fue llamada por los medios como la “suegra del bronco” e incluso la “bracosuegra”.

En Hidalgo, el 87 por ciento de un total de 104 textos de Quadratín es abiertamente sexista, ya sea en encabezado, la imagen o el cuerpo del texto.



“La Señora Calderón desnuda ‘red de influencias, mentiras y corrupción”. (25/04/2018, Quadratín).

El encabezado hace denostación de la trayectoria de la candidata independiente MZGC y su perfil político, al definirla como “señora de” y emplear enseguida la palabra “desnuda”, denigrando su integridad como política y panista.

En Chiapas, el sexismo también se presentó abiertamente en seis encabezados, por ejemplo:



“Diputada juega chueco”. (05/05/2018, Diario de Chiapas).



“Marvin Arriaga busca hueso con MORENA”. (16/04/2018, Alerta Chiapas).

El encabezado hace denostación de la trayectoria de la candidata independiente MZGC y su perfil político, al definirla como “señora de” y emplear enseguida la palabra “desnuda”, denigrando su integridad como política y panista.

En Chiapas, el sexismo también se presentó abiertamente en seis encabezados, por ejemplo:



“Diputada juega chueco”. (05/05/2018, Diario de Chiapas).



“Marvin Arriaga busca hueso con MORENA”. (16/04/2018, Alerta Chiapas).

Nombrar sí, y con dignidad

Las sociedades transmitimos sentimientos, ideas y modos de pensar a través del lenguaje; éste es reflejo de nuestras prácticas socioculturales. De tal manera que si la práctica común es discriminatoria y/o violenta, el lenguaje dará cuenta de ello.

El uso sexista del lenguaje es reflejo del sexismo del día a día. Así, el uso permanente del genérico masculino, denota la ideología androcentrista de la sociedad. La cultura machista -porque lo masculino es el modelo ideológico imperante- es producto de un sistema patriarcal que se manifiesta a través del sexismo que, con base en la diferencia sexual, legitima y afianza la desigualdad entre personas.

Expresiones como “la historia del hombre”... “los directores”... “todos los aquí reunidos”, son algunas expresiones del genérico masculino (una regla gramatical) que nos muestran una clara exclusión de las mujeres.

En el manejo de la información, el uso genérico masculino indiscriminado produce un efecto ocultador, invisibilizador de las mujeres, sobre todo cuando hay otras opciones que realmente incluyen a las mujeres.

Los medios de comunicación no nombran a las mujeres bajo los argumentos de que dan por sabida a esa parte de la sociedad, por economía de palabras y por la utilización de los genéricos masculinos, que pretendidamente incluyen a mujeres y hombres.

Los medios configuran la discusión pública y es preocupante que en la cobertura periodística, como parte de una cultura, impera el masculino genérico, negando que entre la población referida existan personas que no se equiparan con la identidad de “hombre”.



“Candidatos buscan voto joven en UAM”. (01/06/18, El Universal).



“Los nuevos alcaldes”. (05/07/2018, Excélsior).



“Ante campesinos, mineros, enfermeras, líderes obreros y candidatos del PRI a diputados federales y senadores, Meade dijo que hay una sentencia que acredita que Napoleón Gómez Urrutia les robó a los agremiados y que en los últimos días “hemos escuchado con horror las historias de quienes fueron víctimas de Nestora Salgado”. (25/05/2018, AP).



“En ese sentido, dijo tener reportes de que los ciudadanos están acudiendo en buen número a las casillas, lo cual refleja el interés que existe para elegir a las personas que aspiran a puestos de elección popular... Por último, invitó a los ciudadanos a que continúen acudiendo a las casillas electorales, pues, “deseamos ganar de manera clara para que no haya ninguna duda de que somos la mejor opción”. (01/07/18, AN).

Se incurre incluso en discordancias de género gramaticales, ya que se hace mención de un sexo pero las palabras utilizadas refieren a otro. Por ejemplo, aunque se habla de una mujer, en la frase se hace referencia a “candidatos”:



“Margarita Zavala es quien encabeza en cuanto a firmas recabadas entre quienes desean ser candidatos independientes a la Presidencia de la República”. (31/10/2017, AP).



“...candidata a presidente municipal”. (24/05/18, Excélsior).



“El dirigente ofreció una conferencia de prensa, junto con los virtuales alcaldes de San Cristóbal y Chamula, Jerónima Toledo Villalobos y Ponciano Gómez, y los virtuales diputados federal y local, Martha Dekker y Juan Salvador Camacho Solís, respectivamente”. (03/07/2018, Cuarto Poder).

Además de la construcción del lenguaje a partir de los géneros gramaticales, el sexismo se observa en afirmaciones peyorativas, estereotipadas y discriminatorias:



“El candidato de Morena, Miguel Barbosa, y la candidata del PAN, PRD y MC, Martha Érika Alonso, se declararon ganadores de la elección a la gubernatura de Puebla. Barbosa denunció irregularidades en los comicios y dijo que el gobernador, Rafael Moreno Valle, “es una fiera herida que está arrinconada”. (01/07/2018, AN).



“Diputada juega chueco” “la glamurosa madrina”, “la diputada Moches” refiriéndose a la diputada Olvera Mejía. (06/05/2018, El Diario de Chiapas).



“Doña Lety sonroja a Meade”. (23/05/2018, El Universal).

El lenguaje crea conciencia. Por ello, la jurisprudencia ha favorecido el reconocimiento del lenguaje incluyente en una sentencia y tres tesis:

1.- SUP-JDC-1621/2016, caso Ana Teresa Aranda y Otra por agravio causado por publicidad del Instituto Electoral del Estado de Puebla dirigida a promover el voto. De esta sentencia derivó la tesis de jurisprudencia XXXI/2016, que señala que la propaganda electoral debe hacerse con lenguaje incluyente.

2.- Tesis XLI/2014, del rubro: Sistemas normativos indígenas. En las convocatorias a las elecciones se debe utilizar lenguaje incluyente para propiciar la participación de las mujeres.

3.- Tesis XXVII/2016. La propaganda institucional dirigida a promover la participación política de la ciudadanía debe emplear lenguaje incluyente en aras de garantizar el principio de igualdad como un valor superior del sistema jurídico nacional; su cumplimiento por parte de todas las autoridades es precondition para el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía, lo que implica que ha de servir de criterio básico para la interpretación y aplicación de las normas electorales; de esa forma, resulta inadmisibles crear desigualdades de tratamiento por razón de género.

4.- Tesis XXXI/2016, la propaganda electoral debe promover el empleo de un lenguaje que no aliente desigualdades de género, a las que históricamente se han visto sujetas las mujeres, para garantizar el principio de igualdad entre la mujer y el hombre, a través de la utilización de un elemento consustancial de ese principio, como es el uso de un lenguaje incluyente.

Invisibilización

Se presenta claramente en tres encabezados del periódico El Norte de Nuevo León en la cobertura de la fórmula al Senado del partido Movimiento Ciudadano. En los tres casos, sólo es tomado en cuenta el varón de la fórmula, Samuel García, mientras que su compañera de fórmula, Indira Kempis Martínez, también ganadora de la elección, es completamente invisibilizada.



“Presume Samuel triunfo histórico en el Senado”. (03/07/2018).

En Chiapas, la cobertura de los resultados electorales invisibilizó los triunfos de las mujeres. La siguiente nota sólo hizo referencia al candidato electo para diputado y dejó a un lado a las candidatas a la alcaldía y diputación federal Jerónima Toledo y Martha Dekker, respectivamente.



“Contundente el triunfo de Camacho”. (15/06/2018, El Diario de Chiapas).

Madresposas

La doctora Marcela Lagarde y de los Ríos (1993) definió en su libro “Los Cautiverios de las Mujeres” una categoría antropológica que sintetiza el hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal. Las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía, de independencia para vivir, del gobierno de sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir. Una de las formas en que las mujeres viven el cautiverio es como “madresposas”.

Ser madresposas consiste en vivir de acuerdo con las normas que expresan su ser –para y de otros-, eliminando sus acciones, proyectos y logros personales:



“... esposa del Edil con licencia de Xicontécatl, se registró...” (08/04/2018, Reforma. Sobre Nohemí González Márquez, candidata a alcaldía por el PAN).



“Para validar su pecado de origen - haber sido la aquiescente y aprobadora mujer de Felipe-“. (24/04/2018, Milenio Nuevo León, artículo de opinión de Román Revueltas Retes “Anaya: ¿el comienzo del fin de Obrador?”).

Incluso, se le asumen como propios de las mujeres los delitos y las faltas, no así los éxitos de sus hijos/esposos hombres:



“Margarita también tiene una lápida muy pesada: su cónyuge”. (09/04/2018, Milenio nuevo León, artículo de José Luis Reyna titulado “Las lápidas de los Candidatos”).



“¿De qué sirve que se defienda como una mujer con una personalidad propia frente a su esposo si a la hora de los trancazos le recuerda a las multitudes, orgullosa, que es panista?”. (29/04/18, Milenio Nuevo León, artículo de Álvaro Cueva, “Eres grande López Obrador”).

En el caso de la candidatura de Margarita Zavala Gómez del Campo (MZGC), los medios reprodujeron su referencia como “esposa de”, destacando que fue la primera dama antes que aspirante independiente a la presidencia:



“El abanderado presidencial de la coalición Por México al Frente, Ricardo Anaya Cortés, invitó a la ex primera dama Margarita Zavala a sumarse a su candidatura....Confirmó que, como había adelantado Margarita Zavala, tuvo comunicación con ella previo a el retiro de la candidatura de la ex primera dama y adelantó que se reunirá con ella en los próximos días, sin especificar una fecha”. 17/05/2018, AN).

El 16 de mayo, MZGC anunció su renuncia a la candidatura a la presidencia en entrevista en el programa Tercer Grado de Televisa, además de difundir un mensaje oficial circulado en sus redes sociales, en el que denunció inequidades en los medios de difusión de los que disponen las y los candidatos.



“Sin contar con un solo spot, como sí los tenían indebidamente varios de quienes ahora son mis contrincantes... los partidos que se sometieron al dinero además, tienen más de 12 mil millones de pesos del dinero público para este año, tienen miles de spots a la semana por cada estación de radio y televisión, y yo tengo veintitrés”.

De acuerdo con la Ley Modelo sobre Violencia Política, ésta también se ejerce cuando se dañan de cualquier forma elementos de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.

MZGC enfrentó cuestionamientos machistas como “¿Lo consultaste con Dios o con Felipe?, Si lo hablaste con Felipe, ¿Qué te dijo él?” preguntó Joaquín López Dóriga; “Subjetividad sobre actuada, desarticulada”, publicó Raymundo Riva Palacio. MZGC señaló también marcas de género en la percepción de su candidatura, a partir de la pregunta de Leo Zuckermann “¿Por qué es más difícil para una mujer estar en la política?:

“Es más difícil, pero le será más fácil a ella, porque hay una generación que ya no trae ese chip de distinguir... y eso me generó mucha esperanza....

“Te juzgan distinto. Un hombre puede decir poemas y la mujer que diga números si no, no voy a creer que sepa, tiene que ser firme. Las mujeres también tenemos una manera de hacer las cosas, de la que se han perdido”



“La renuncia de Margarita implica un divorcio político total con su marido”. (21/05/2018, Milenio Nuevo León, artículo de José Luis Reyna, titulado “La renuncia”).

También se trató como “no vendible”, pues se señaló que, tras su retiro, la apreciación del peso fue moderada, aunque después se aclaró que esto fue debido al incremento de los precios del petróleo:



“La apreciación del peso tras el retiro de Margarita Zavala de la contienda electoral, fue moderada, debido a que todavía no se conoce de qué manera esta decisión modificará las preferencias, argumentó.

“La institución financiera expuso que desde abril el mercado cambiario ha mostrado sensibilidad a noticias relacionadas con las elecciones presidenciales, por lo que es posible que la incertidumbre política continúe hasta el 1 de julio, por lo que no se descarta que el tipo de cambio enfrente presiones adicionales al alza como resultado del proceso electoral.

La recuperación del peso también se debe a un incremento en los precios del petróleo en el mercado de materias primas”. (16/05/18, AN).

Es en de la columna “Entre Picos” publicada en El Norte (Nuevo León) que se da el uso de encabezados más sexistas. En uno de ellos, por ejemplo, se pone en entredicho la candidatura de Itzel Castillo Almanza, por estar embarazada:



Cabeza: “Candidata embarazada”.

Cuerpo: “Un gran esfuerzo realizará la panista Itzel castillo en su campaña para buscar su reelección a la Diputación local por el Distrito 15.

“Y es que la legisladora blanquiazul acaba de recibir la noticia de que va a tener un bebé, justo cuando se alista para iniciar su promoción en busca de permanecer otro período en el Congreso.

“Claro que las malas lenguas andan diciendo que ya se verá si no corre la misma suerte que Brenda Velázquez que los mandos panistas la bajaron de su intención de ir por el Senado por estar embarazada”. (30/03/2018).



El lenguaje contiene una carga cultural. Es por eso que, además del uso de las palabras o la negación de otras, importa la idea detrás de las palabras.



“Yo mantuve a Claudia Sheinbaum, a su secretario particular, Carlos Alberto Ulloa, a Agustín Ortiz Pinchetti, a Javier Lamarque, exalcalde de Cajeme, Sonora. Les daba una iguala mensual de 30 mil pesos, cuando fui delegado en Coyoacán (2009-2012)”, nos dijo”. (18/05/2018, Excélsior, “Yo mantuve a Claudia Sheinbaum...”).

Un día después de la jornada electoral, el periódico El Norte publicó una serie de notas cuyos encabezados hacen alusión a los roles tradicionales de las mujeres candidatas como subordinadas a un padre que incluso está ausente, lo mismo que como abuelas y madres.



“A correr, a misa y a cumplir/ Recuerda Rebeca consejo paterno”. (02/07/2018).



“Consiente nietos, luego vota”. (02/07/2018).



“Va Viuda por la Alcaldía Victimización”. (02/07/2018).

El tratamiento mediático del periódico El Norte a la candidata independiente a la alcaldía de Santa Catarina, María Teresa Martínez Galván, fue a partir del uso de lenguaje sexista en titulares y texto de la nota, utilizando el hecho de que esta mujer es suegra del gobernador Jaime Rodríguez Calderón, quien entonces contendía como candidato independiente a la presidencia del país. Incluso se acuñó el término “Broncosuegra”, una combinación del apodo con el que se le conocer al gobernador de Nuevo León (“El Bronco”) y su filiación con este personaje público para referirse a la candidata.



“Interviene Fuerza Civil a favor de 'bracosuegra'.
“Salió Tere Martínez más mañosa que antes”. (27/06/2018, El Norte).

El día siguiente a la elección, el Norte reseñó así la jornada y los resultados de la elección de la candidata independiente a la alcaldía de Santa Catarina, María Teresa Martínez:



“Ni en su casilla gana la suegra.
“María Teresa Martínez Galván, candidata independiente a la Alcaldía de Santa Catarina, no pudo ni siquiera ganar en la casilla donde votó”. (02/07/2018, El Norte).

Revanchismo

En Nuevo León, el periódico El Norte exhibió la rivalidad en la fórmula al Senado del partido Movimiento Ciudadano, en la columna política “Entre Picos”:



Cabeza: “Encontronazo Samuel- Indira”.
Concluye: “No andan sincronizados”. (22/05/2018).

Se presenta a las candidatas como problemáticas:



“Según aseguran las malas lenguas, no sería raro que la Diputada independiente, que contiene bajo las siglas del Movimiento Ciudadano, prefiera la grilla electoral, pues pone cualquier pretexto para faltar a las reuniones del Poder Legislativo”. (27/06/2018, El Norte, ¿Campaña o Permanente?, columna Entre Picos que firma El Alpinista).



“Alcaldesa de Villacomaltitlán, obstáculo para productores”. (08/05/2018, El Diario de Chiapas).

Un caso persistente es el Diario de Chiapas, que dio cobertura a las demandas de panistas para investigar el proceso de registro a la candidatura a una diputación local de la lideresa panista Janette Ovando Raezola, a quien finalmente (5 de mayo) el CEN del PAN desconoció como dirigente estatal. Además, fue calificada como voraz y mentirosa:



“...Janeth Ovando, en su voracidad por conseguir una diputación local plurinominal”. (27/04/2018, Diario de Chiapas).

En la nota del 5 de mayo: “Cayó Janette Ovando”, al explicar las razones por las que el CEN la desconoce como dirigente, el reportero publicó: “Tampoco hubo cumplimiento a los pactos con “los padrinos” que financiaron su campaña, a quienes les dio la espalda muy pronto”. Y lo refuerza con la afirmación: “Desde su llegada a la dirigencia estatal, apoyada por importantes figuras de la política local ajenas al PAN”.

En la nota también se acusa a la candidata de “falta de oficio político” y de haber cometido “traiciones” a su partido, además de haber favorecido a los creyentes de su corriente religiosa. Tres días después, en la nota del 8 de mayo con la cabeza: “Panistas exigen al CEN retirar candidatura de Janette Ovando”, se pide la expulsión de Ovando Raezola del partido. En el texto se le vuelve a señalar como traidora al partido, y “una vergüenza” para el mismo.

Incluso desde antes del proceso electoral se venía cubriendo la denuncia de los panistas para investigar y desconocer a la dirigente, a la postre candidata. Finalmente, Ovando Raezola fue apartada del cargo y no se postuló como candidata plurinominal.

Utilitarismo de las mujeres

Las mujeres estuvieron prácticamente ausentes de las campañas electorales. Algunos temas como el derecho a decidir, tema central de la agenda de las mujeres, no se tocaron. Sin embargo, sí aparecieron en los discursos de manera utilitaria, en un intento de sumar los votos de quienes representan la mayoría del padrón electoral.



 “Barrales inicia campaña con guiño a las mujeres”. (01/04/2018, La Jornada).



La inclusión de las mujeres fue desde una visión estereotipada, destacando el papel reproductivo y de cuidado a partir del discurso de las y los candidatos:

 “Cuando llegue al gobierno de la ciudad voy a trabajar por las mujeres porque son quienes más lo necesitan y porque son el motor de nuestras familias”, dijo. En el mitin, al que asistieron unas 10 mil mujeres, la ex presidenta del PRD – Alejandra Barrales- presentó su proyecto de gobierno y sostuvo que, de ganar la contienda, convertirá a la Ciudad de México en “la jefa” de todas las ciudades”. (31/03/2018, AN).

 “Les vamos a dar 2 mil 500 pesos mensuales para que puedan tener apoyo para que puedan tener la capacidad de salir adelante, de cuidar a sus hijos”, señaló (Barrales) durante un evento en la Arena Ciudad de México en el que estuvo acompañada del candidato presidencial Ricardo Anaya”. En tanto, el candidato de coalición Por México al Frente, Ricardo Anaya, presentó la campaña #Noesnormal en apoyo a las mujeres que sufren violencia y se comprometió a trabajar a favor de las mujeres y a hacer modificaciones a la Ley Federal del Trabajo para lograr la igualdad de género...” (31/03/2018, AP).

 “Meade Kuribreña dijo que “no puede haber una sola niña o una sola mujer que siga saliendo preocupada de su casa, que le preocupe que su integridad sea vulnerada, que le preocupe que se le falte al respeto”, afirmó.... pugnó por “tener en el Estado de México y en el país cero tolerancia a quien le falte el respeto a una mujer”. (17/12/2017, AN)



Tras su renuncia, Margarita Zavala es representada como un cadáver del cual se alimentan los otros candidatos. 17/05/2018, Milenio nuevo León, Cartón por Rapé "Carroñeros".



Subordinación

Como nunca antes, las mujeres participaron como candidatas a puestos de elección. Sin embargo, fueron presentadas en relación con los hombres que las respaldan, lo que refleja que la política sigue siendo asumida como un asunto de hombres que “les conceden” un espacio a ellas, como lo evidencia el ejemplo siguiente:



“Una santa regañada se llevó el fin de semana pasado la directora del Instituto de las Mujeres de Apodaca, Elsa Escobedo, quien había convocado a una conferencia el domingo con la temática “Empoderamiento de la Mujer”. El motivo del coscorrón fue que la funcionaria invitó como ponente a la Diputada local Gloria Treviño, también apodaquense, lo que encabrió al Alcalde Óscar Cantú, quien tiene diferencias políticas con la legisladora. Tan pronto se enteró el Edil del evento, llamó a la directora, le metió una regañiza y le pidió cancelar la conferencia, por lo que dejaron alborotadas a las damas del instituto. Salió berrinchudo”. (30/03/2018, El Norte, “Directora regañada”, de la Columna Entre Picos, firmada por El Alpinista).



“Llegó RAG a respaldar la candidatura de Paula Magnolia Ruiz Sánchez a la alcaldía de Acala.



En el acto, acompañado del diputado Federal Leonardo Rafael Guirao Aguilar y el candidato a diputado federal José Odilón Ruíz Sánchez, el abanderado priista dio su total respaldo a la militancia de este municipio”. (25/05/2018, Asich).

Denegación de poder

Si el poder se constituye como masculino, se exalta la lejanía de las mujeres del mismo mostrándola distraídas, torpes e ignorantes. Los medios destacan aquellas declaraciones que denotan debilidad:



“Si bien la licenciada González Blanco no tiene una trayectoria conocida en los temas ambientales nacionales, a lo largo de la entrevista pude constatar que tiene una mente abierta”. (25/06/2018, AN).



“Margarita deshojada”. (17/05/2018, El Norte).



“Es evidente y lo era desde el principio que la esposa del ex Presidente Felipe Calderón no tendría oportunidad real de competir en la elección, y aun así decidió abandonar su aspiración cuando ya se estaban imprimiendo las boletas”. (25/05/2018, Reporte Índigo “Los Estragos por Margarita”, de la columna “Redes de Poder”).

Hacerse la pregunta: ¿Se diría o preguntaría lo mismo de una persona de otro sexo? es una forma de identificar el tratamiento sexista. Si la respuesta es SÍ, nos encontramos, quizá, ante una mala interpretación de la audiencia. Si la respuesta es NO, se trata del sexismo naturalizado:



“¿Te consideras una mujer con carácter para la política?”. (25/06/2018, AP).



“El partido Podemos Mover a Chiapas le da la bienvenida a las mujeres que han decidido participar en el presente proceso electoral para demostrar su talento, su capacidad y su amor por su tierra y su gente”. (22/05/2018, Asich).

Con la palabra “según” se pone en duda, se cuestiona o desautoriza el dicho, cuando la labor periodística es confirmar o refutar de acuerdo a los hechos, a los antecedentes, a la investigación o documentación:



“Según Cruz, su trayectoria en política y en labor social es de más de una década”. (03/05/2018, Criterio).



“Sayonara Vargas Rodríguez, candidata del PRI a la diputación federal de Huajutla, dice que trabajará por mayores oportunidades para jóvenes, apoyará a mujeres, dará crédito a la palabra de los campesinos, reforzará el sistema de salud y carreteras, y realizará jornadas de atención odontológica y ginecológica antes de terminar la campaña.-



¿Qué le falta? Realismo”. (11/04/18, Effeta).

Se presenta a las candidatas sin capacidad política:



“¿Quién es esta mujer que no tiene trayectoria conocida y pública en Morena y que busca ser candidata a regidora en San Pedro?

“En Morena es conocida sólo por ser cuñada de Alfredo Treviño, el principal operador del partido de Andrés Manuel López Obrador en Nuevo León y responsable en el reparto de candidaturas”. (06/05/2018, Reporte Índigo “Nepotismo en Morena”, de la Columna Redes de Poder).



“María Diamantina Alcalá Fernández, síndico segunda, es la única integrante del Cabildo sampetrino que tendrá posibilidades de reelegirse en la próxima administración.

“¿Cuál es su mérito? Principalmente ser amiga de todas las confianzas del senador Raúl Gracia, quien sigue siendo la voz que manda en el municipio de San Pedro, con Mauricio y lo será con Rebeca”. (28/03/2018, Reporte Índigo, columna “Chefo, ausente con Anaya e imponen cabildo a Rebeca”, Redes de Poder).



“Cantinflea, pues no conoce su plataforma electoral”. (01/06/2018, El Universal).



Josefina Hernández Téllez definió el término “Juanitas” (2009): Bautizaron a las diputadas como “Juanitas” en alusión y en honor a Juanito, el hombre que prestó y se prestó a la simulación de su candidatura, pero que también llamó la atención por su origen popular y sin “tablas” para enfrentar los cuestionamientos y el revuelo que causó su triunfo en la delegación Iztapalapa. Sin dejar de lado el sentido peyorativo al bautizarlas como “Juanitas”, porque podría referirse también al juego de palabras sobreentendido popularmente de decir “Juan” al tonto, al despistado.





“Es decir, el coordinador del gabinete decidirá por debajo del agua cuándo y a quiénes se abre la llave del presupuesto, y la nueva funcionaria sólo dará la cara... y la firma. O sea, será una “Juanita”. (27/04/2018, Excélsior, columna de Adrián Rueda “Llega una “Juanita” a Finanzas”).



“Otra candidata "Juanita" ahora en Jitotol”. (15/06/2018, Diario de Chiapas”).

La denegación del poder se atribuyó también a las votantes:

“Margarita Zavala saca provecho de un electorado femenino, muy importante, a la fecha indeciso, especialmente entre mujeres mayores de 30 años”. (14/04/2018, Milenio Nuevo León, artículo de Opinión de Juan Gabriel Valencia, “Las campañas, saldo preliminar”).

“Mujeres, las más coaccionadas en el voto

“Mujeres del V Distrito electoral que asistieron a votar fueron acarreadas por varones y “guiadas” a votar por algún candidato en especial”. (05/07/2018, Diario de Chiapas).

“Las mujeres siguen siendo cooptadas por los partidos políticos mediante dádivas que dañan su dignidad como personas y su ejercicio como sujetas políticas”. (30/06/2018, Diario de Chiapas).

Cosificación

La representación de las mujeres a partir de su físico y, éste, el cuerpo femenino, reducido a objeto.



“Menudita, flaquita, así es como la ahora candidata a jefa de Gobierno, se presentó ante los miles y miles de capitalinos durante los 90 días previos a la elección”. (02/07/2018, Excélsior, Claudia Sheinbaum, una mujer de ciencia).



“Dicen que por un lado está la candidata panista Sandra Margarita Torres Salazar, esposa de Rolando Montoya, que tiene 9 años controlando el municipio y no lo quiere soltar.

Y por el bando del PRI está la joven Deisy Salinas, de 24 años, que, aseguran, trae el apoyo del pueblo para acabar de tumbarle el poder a Montoya”. (29/06/2018, columna El Alpinista, El Norte).



“Simey Olvera observó a Pérez Perusquía, pero parece que difícilmente logró entender de qué hablaba. Por cierto, debió ser la más interesada en hablar de la violencia política de género, pero llegó tarde a la sesión. Así de revolucionaria es la virtual diputada con cabellito rojo y faltas de ortografía. En otros lados de la geografía hidalguense se le señala y no por violencia política de género, sino por falta de trabajo”. (05/07/2018, Effeta).

Naturalización

Con base en estereotipos de género, se asumen como características propias de los hombres la fortaleza o el liderazgo. Contrario a ello, se piensa que las mujeres son buenas madres y sensibles. Es decir, que a partir de la diferencia sexual se asumen como naturales los estereotipos de género:



“El ser mujer y tener esa sensibilidad le permite enfrentar los problemas de niños, jóvenes, mujeres y trabajadores”. (29/05/2018, Milenio Nuevo León, artículo “Los candidatos a Guadalupe” de Luis Eugenio Todd).



“Ella como mujer, al igual que las madres serranas, ha sacado adelante a sus hijos, por cual trabajará desde el Senado para lograr más becas destinadas a que los jóvenes estén mejor preparados y logren mejores salarios cuando se sumen a la vida laboral”. (07/04/2018, El Sol de Hidalgo).



“Las mujeres cuando reciben un recurso han demostrado que son excelentes administradoras y están acostumbradas a rendir cuentas de los gastos que realizan”. (04/06/2018, Asich)

Victimización

Presentación de las mujeres como víctimas, como prolongación de la desgracia; seres desvalidos sin posibilidad de defensa. “Ser víctima” como una consecuencia del ser mujer.

En la nota titulada “Busca rescatar Amatán”, tanto la cabeza como el cuerpo, en un afán fallido de resaltar las virtudes de la candidata por el PVEM María Luisa Sánchez, la victimizan al remarcar su origen:



“María Luisa es una mujer que proviene de una familia humilde y que sabe lo que es sufrir los estragos de la pobreza”. (02/04/2018, El Diario de Chiapas).

Además de que las mujeres ya fueron víctimas de agresión, son nuevamente “victimizadas”, pero ahora por la publicación de su caso, que además es tratado como un hecho aislado y se les resta impacto al tratarse como un “crimen pasional”, como fue en el caso de Maribel Barajas Cortés, candidata a diputada local por el Partido Verde Ecologista de México:



“Hallan muerta a candidata del Partido Verde en Michoacán”. (12/04/2018, El Universal).



“En la escena del crimen se localizaron cartas donde se señala una relación sentimental con un joven quien ya fu identificado por las autoridades”. (13/04/2018, Excélsior).

También se pretende jugar con la violencia como gancho amarillista:



“Buscan enamorar a Margarita, con golpes”. (14/06/2018, El Universal).

La narración de la violencia contra las mujeres nulifica su condición de personas. La nulidad del yo femenino tiene un alcance no solamente en lo físico, sino también un efecto sobre la sociedad que prácticamente quitó la condición de personas a las mujeres, convirtiéndolas en menos que objetos, así como propicia la permisividad social a la violencia contra las mujeres (CASANOVA, 2018).

De la supuesta rivalidad entre mujeres

La sociedad ha exaltado sobremanera la camaradería entre hombres, creando a su vez el mito de que entre mujeres sólo es posible la competencia y la envidia. Es el propio sistema patriarcal (dominación masculina en la que los hombres aparecen como agentes activos de la opresión hacia las mujeres) el que ha orillado a las mujeres a competir entre sí y así las representan los medios:



“Los ataques entre las dos candidatas son cada vez más fuertes”. (27/06/2018, El Norte, ¿Permanente o campaña? De la Columna Entre Picos, firmada por El Alpinista).



“El último debate entre candidaturas a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México transcurrió entre salvos de ataque de un lado a otro. Pero los ataques más notables vinieron de la candidata de Morena, Claudia Sheinbaum, en contra de Alejandra Barrales, candidata del Frente integrado por PAN, PRD y MC. Desde que Sheinbaum abrió la boca al inicio del debate y hasta que la tuvo que cerrar al final, ella mantuvo una estrategia de ataque furibundo, agrio, carente de humor y datos concretos en contra de su oponente más peligroso”. (22/06/2018, Excélsior, CDMX: caballo que alcanza, gana).



“La pelea entre Barrios y el Verde”. (05/05/2018, El Universal).

Mujeres defensoras de hombres

Una forma de reforzar esa rivalidad es señalar a mujeres que defienden a hombres de otras mujeres. Esta figura se utilizó para defender a los candidatos. Son los casos de Mariana Benítez en defensa de Meade y Tatiana Clouthier por AMLO:



"Vanessa Rubio, coordinadora de la Oficina del candidato, aseguró que para José Antonio Meade, será prioridad abatir la inseguridad, y esta "se realiza con un respeto irrestricto a las leyes, con un respeto irrestricto al Estado de Derecho y con planteamientos específicos, como lo ha hecho, como tener un Ministerio Público autónomo, despolitizar la justicia". "Hay dos procedimientos en apelación ante las instancias correspondientes y, por lo mismo, no podemos tampoco nosotros afirmar que sea una verdad legal (...) en el sentido de una exoneración", dijo Mariana Benítez, vocera de la campaña de Meade". (23/05/2018, AP).



Redacción AN mayo 23, 2018 12:11 pm

Claudia Ruiz Massieu, Vanessa Rubio, Ana Lilia Herrera, Mariana Benítez, Diva Gastélum y Beatriz Paredes, ofrecieron una breve conferencia de prensa en la que brindaron su respaldo a José Antonio Meade, luego de que durante el segundo debate presidencial el candidato llamó "secuestradora" a la candidata al Senado por Morena, Nestora Salgado, quien a su vez anunció una demanda por daño moral. Las priistas dijeron que "no puede haber una deuda de justicia con las víctimas"; además, aseguraron que "aún hay procedimientos abiertos en contra de Salgado".

Paridad como problema

La paridad es la expresión política del derecho a la igualdad. Por eso el Estado está obligado jurídicamente a garantizarla.

De acuerdo con el Consenso de Quito (2007), "la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al

interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”.

La investigadora Cecilia Lavallo Torres (2015) explica que paridad significa la mitad del poder:

“Parte de la certeza de que el ámbito de lo privado y de lo público no tienen sexo; por tanto, debe asumirse que la mitad de las decisiones en el ámbito público corresponden a las mujeres y la mitad de las tareas en el ámbito privado corresponden a los hombres.

“De manera que la paridad no es una amable concesión. Tampoco es un privilegio. Al contrario, precisamente se trata de eliminar de raíz el privilegio que se adjudicaron los hombres en el siglo XVIII cuando excluyeron a todas las mujeres del poder público.

“Como bien dice la filósofa española Amelia Valcárcel, no se trata de que por ser mujeres nos den la silla. Se trata de evitar que por ser mujeres nos excluyan de la silla”.

Sin embargo, permea la idea de la paridad como un problema para la vida electoral. Una mala interpretación de este derecho que implica los principios de igualdad y no discriminación, coloca en los medios afirmaciones como:



“Los partidos argumentaron que el instituto local excedía su facultad reglamentaria y, con ello, trastocaba la autodeterminación de la vida interna de los partidos políticos. Asimismo, señalaron que la disposición que exige que las listas de ayuntamientos sean encabezadas por una mujer niega la posibilidad de reelección de los actuales presidentes municipales... En enero, los partidos locales Renovación Sudcaliforniana y Baja California Sur Coherente impugnaron la sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur que establecía que, para fortalecer la representación política de las mujeres, las diputaciones por representación proporcional y la postulación impar en ayuntamientos deberán ser encabezadas por candidaturas del género femenino”. (14/02/2018, AN).



“Los inconformes quienes se quedaron sin aspiraciones expresaron que darán voto de castigo porque ella fue el artífice y autora para bajar varios candidatos hombres con trabajo ya hecho ante su comuna, pero sin importarle esto hizo e impuso que fueran mujeres desde la cúpula del Sol Azteca excluyendo”. (25/04/2018, Diario de Chiapas).

Exigencia

En el proceso electoral 2018 hubo dos mujeres aspirantes independientes a la presidencia: María de Jesús Patricio Martínez, quien no llegó debido a las profundas desigualdades del país para las mujeres, para la población indígena y la de condiciones más precarias, y Margarita Zavala, misma que renunció ante otras desigualdades en la competencia. Muchas otras no llegaron por ser víctimas de violencia política de género.

La imagen cuenta

Las imágenes suelen ilustrar y reforzar la información ofrecida en el texto. En otros casos, la imagen por si misma da un mensaje.

En el caso de las candidatas, las fotografías reproducen el mensaje que naturaliza el rol tradicional de las mujeres, alejadas de la política:



“Como es su costumbre la candidata priista a la alcaldía de Escobedo se ejercitó en su casa en un outfit 100 por ciento atlético, realizó ejercicios cardiovasculares”. (02/07/2018, El Norte).



CLARA LUZ FLORES acudió a las urnas acompañada de sus hijos.

En el Chiapas, los medios invisibilizaron a las candidatas en dos sentidos: 1) a pesar de que aparecían mujeres, las omitían en el cuerpo de la nota; las entrevistaban a ellas pero sobre temas relacionados con dirigentes o compañeros de partido, y 2) se mencionaba a una candidata, pero la foto corresponde a los dirigentes e integrantes hombres del partido.

Desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Consolidar el respeto a los DDHH de la niñez



M de R / *katy de Itagar*:

El presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), Juan José Zepeda Bermúdez, se reunió con el reconocido investigador y comunicador educativo, José Antonio Paoli Bolo, con quien coincidió en unificar trabajos para promover la cultura del respeto a los derechos humanos en la niñez chiapaneca.

Paoli Bolo, desarrolló el pro-

grama "Jugar y Vivir los Valores" en 1998, proyecto que al día de hoy sigue vigente y que en una versión actualizada continúa promoviendo los derechos y deberes de la niñez.

Ambos, acordaron estrechar lazos de cooperación para intercambiar y mejorar los materiales didácticos de la CEDH Chiapas en la promoción de los derechos humanos desde la infancia.

El también observador y promotor del respeto a los derechos

humanos indígenas, dijo que "Jugar y Vivir los Valores", ha impactado de manera positiva a la sociedad chiapaneca, ya que la participación es pieza clave en la consecución de la justicia y las solidaridades múltiples.

Entre 1995 y 2002, Paoli Bolo fue observador de derechos humanos en la zona de conflicto, enviado en diez ocasiones a las cañadas de Ocosingo, por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. De

1998 a 2001 fue coordinador del Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nalda, A.C., en la misma región, con sede en esa ciudad.

De ahí su amplia experiencia en derechos humanos y de importancia para la CEDH Chiapas, estrechar lazos de colaboración con estas personalidades que pueden contribuir en mucho a reforzar la cultura del respeto a los derechos humanos y que mejor desde la infancia, comentó Zepeda Bermúdez.

Cabe destacar que "Jugar y Vivir los Valores" presenta más de 200 cuentos originales, juegos y canciones, cuenta con más de 700 situaciones didácticas para la primaria y 280 canciones originales del programa.

Dentro de sus libros más importantes de Paoli Bolo se encuentran: Educación, Autonomía y lekki kuxlejal: Aproximaciones sociolingüísticas a la sabiduría de los tseltales; Comunicación e información: Perspectivas teóricas; La lingüística en Gramsci, así como; Comunicación y lenguaje simbólico; Relación social, cultura y procesos de significación.

En diciembre 2007 se le otorgó una área de investigación, llamada Educación y Comunicación Alternativa, "El Primer Premio a la Investigación" de la División de Estudios de la UAM X.



Impulsará acciones en salud

Es tiempo de que Jiquipilas tenga un hospital propio donde se brinde atención de calidad y que cuente con médicos y medicamentos, comentó el candidato Carlos Manuel Calvo Martínez.

M de R / *katy de Itagar*:

Carlos Manuel Calvo Martínez candidato a la presidencia municipal de Jiquipilas por el partido Verde Ecologista de México (PVEM), manifestó que uno de los principales ejes de gobierno que implementará de re-



Garantizar elecciones limpias con Pacto de Civilidad

La firma de Pacto de Civilidad permitirá también que las candidatas y candidatos eviten condiciones de pobreza para acceder a la participación política, así como cualquier otra práctica que vulnere el derecho de los ciudadanos de emitir el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Ramiro Gómez / *katy de Itagar*:

Candidatos y candidatas a la presidencia municipal de Copainalá firmaron Pacto de Civilidad con la finalidad de llevar a cabo la jornada electoral 2018 de manera pacífica y armoniosa, informó el Subsecretario de Gobierno, Oscar Felipe López Andrade. Reunidos en la Casa de Bienes Comunales de Copainalá.

Las candidatas fueron presentadas como poco hábiles para el trabajo político y la oratoria y constantemente en espacios relacionados a los roles tradicionales, como los mercados.



04/05/2018, El Universal



 13/05/2018, El Universal



La aspirante a gobernar la CDMX por el Partido Nueva Alianza recorrió los pasillos del mercado de flores y expuso su plataforma a locatarios y clientes. Algunos vendedores le regalaron ramos de flores, los cuales cargó hasta salir del sitio. (ESPECIAL)

 Candidata Sayonara Vargas Rodríguez. 12/04/18, El Sol de Hidalgo



Recorrió comunidades del municipio de Molango, reuniéndose con familias trabajadoras. / Foto: Cortesía

En Hidalgo, el periódico Criterio publicó una fotografía compuesta de los candidatos y la candidata a la presidencia de la República que ilustra cuán arraigada está la resistencia a reconocer y dar espacio justo a las mujeres en política, pues mientras los cuatro candidatos refieren pensamientos diversos sobre su discurso y postura de campaña en varios temas, a Margarita Zavala sólo la asocian con el expresidente Felipe Calderón, su esposo.



A ellos, las familias les suman y a ellas les restan

De acuerdo con la Ley Modelo, la violencia política de género también consiste en discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier otra licencia justificada, de acuerdo con la normativa aplicable. En Nuevo León, el **caso Brenda Velázquez Valdez** ejemplifica este tipo de violencia.

La columna Redes de Poder de Reporte Índigo del 3 de marzo de 2018 señala que la legisladora federal por el PAN, Brenda Velázquez, renunció a su partido al serle negada la oportunidad de contender nuevamente ahora para una diputación local por el hecho de estar embarazada. No presenta imágenes, ya que se trata de una columna. Se acompaña la captura de pantalla tal como aparece en la versión digital del medio. En cuanto a la referencia de pocas posibilidades de éxito, el texto señala que se trata de un distrito local con tendencia a favorecer en las urnas al PAN.

Otra referencia a Brenda Velázquez se da en el periódico El Norte, en la Columna El Alpinista de día 30 de Marzo de 2018, pero se le alude en función de otra candidata del PAN que también estaba embarazada, Itzel Castillo Almanza, aunque en su caso, ella sí consiguió la nominación e hizo campaña. Así, a las candidatas, aunque socialmente deben hacerse cargo del hogar y el cuidado de la familia y así son retratadas por los medios, esto también les significa dudas sobre su capacidad política. Mientras a los candidatos, mostrarse públicamente en familia les supone confianza y responsabilidad.



 27/11/2017, Milenio, Esposa de Meade, ¿lo destapa como candidato del PRI para 2018?



 28/01/2018, SDPnoticias, Comparte Ricardo Anaya foto en la playa con su familia.



 07/10/2017, EL Sol de México, ‘El Bronco’ se registra como candidato independiente a la presidencia ante el INE.

Un claro ejemplo del tratamiento sexista es el dado a Beatriz Gutiérrez Müller, esposa de Andrés Manuel López Obrador. Ella expresó que hay que “comenzar a pensar y actuar diferente. Por ello, hoy he venido a proponerles que pongamos fin a la idea de la primera dama, para que en México no haya mujeres de primera ni de segunda... Con todo respeto a las mujeres que han actuado antes en ese papel, decir primera dama es algo clasista”. Sin embargo, para El Universal fue más importante su forma de vestir:

 “El look que llevó Beatriz Gutiérrez Müller luego de declarar a AMLO presidente virtual de México.

“Luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) confirmara a Andrés Manuel López Obrador como presidente virtual de México, su esposa Beatriz Gutiérrez Müller lo acompañó a la primera conferencia de prensa en el Hotel Hilton de la Ciudad de México, para después trasladarse al Zócalo donde celebraron el triunfo. Sin embargo, algo que nos llamó mucho la atención fue su estilo elegante y clásico.

“La periodista y doctora en Literatura Beatriz Gutiérrez nos ha dejado claro que es una mujer sencilla, que prefiere la comodidad más allá de estar sobrecargada de ropa y accesorios.

“Para la primera conferencia de prensa de AMLO usó un atuendo bicolor, perfecto para lucir sobria y elegante en cualquier ocasión, que consistió en una blusa cruzada de satén y una falda lápiz. Para destacar el look Gutiérrez Müller optó por un collar dorado y aretes a juego. Asimismo, llevó un maquillaje sencillo que se centró en los labios, los que llevó en tono fucsia”. (02/07/2018, El Universal).



COBERTURA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA POLÍTICA: CÓDIGO ÉTICO

Es necesario construir una concordia cívica que parta de una profunda “conciencia de sexo”, para que el “sexo” no determine cauces cívicos distintos a mujeres y varones. Así pues, la construcción de una sociedad más justa, libre e igual depende de que el modelo de democracia que nos demos sea el propio de la democracia feminista.

Alicia Miyares, 2003

La participación política es parte de los derechos políticos de las mujeres y la cobertura mediática con enfoque de género feminista y de derechos humanos puede acompañar su representación social, a fin aportar a su reconocimiento social y a la igualdad sustantiva.

A continuación las claves para su cobertura:



Representación equilibrada de mujeres y hombres



Reconocer el derecho humano de las mujeres a participar en la vida política, a ser postuladas como candidatas y a una vida libre de violencia.



Tratar con dignidad a las víctimas de violencia política, enmarcarla y reconocerla a partir de la Ley Modelo y la legislación local.



Erradicar las representaciones sexistas de las mujeres políticas.



Hacer uso del lenguaje incluyente: repetir las reglas gramaticales y nombrar en femenino a las candidatas y votantes



Promover la representación gráfica de las políticas en acción y fuera de espacios relacionados con roles tradicionales.



Citar el marco legal que reconoce el derecho a la participación política de las mujeres.



Destacar la carrera política y formación de las candidatas.



Evitar la reproducción de discursos sexistas.



Investigar y cubrir las campañas de las candidatas en igualdad en espacios informativos.



Garantizar la igualdad de condiciones para que las reporteras y mujeres analistas aborden temas políticos.



Generar condiciones de seguridad para la cobertura de las reporteras.



CONCLUSIONES

¿Cómo festejarían hoy sufragistas como Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Francisca Ascanio, Adelina Zendejas, Esther Chapa, María Refugio García, Margarita Robleda, María Lavallo Urbina, Amalia Castillo Ledón, entre muchísimas otras?

...Me imagino que se sentirían como nos sentimos hoy Nosotras. Nosotras, las que tomamos la estafeta que dejaron las sufragistas.

...Nosotras, las que resistimos, insistimos y persistimos.

Nosotras las feministas, nosotras las paritaristas.

...Nosotras lo sabemos y vamos por la siguiente utopía.

*Cecilia Lavallo Torres, periodista
México, 2018*

El sexismo y las desigualdades de acceso de las mujeres políticas en los medios de comunicación son cosa sabida, pero había que ponerle cifras. Los observatorios de medios la han hecho evidente.

Las tendencias partidistas son tajantes en los medios estatales sujetos a la publicidad oficial y con tendencias favorables a los gobiernos en turno. Para muestra los medios de comunicación de Hidalgo: la línea editorial de Criterio, por ejemplo, está fuera del servicio social y de servicio a la sociedad hidalguense. Prevalcen de manera abierta y sin pudor los intereses políticos de un estado priista que no había tenido alternancia política en su historia hasta estas elecciones, después de las cuales el Congreso local por primera vez

tendrá mayoría de un partido que no es del gobernador en turno, el PRI. El partido Morena ganó 18 diputaciones de 30 en el Congreso del Estado, siete diputaciones federales y la senaduría federal, un hecho sin precedentes que influirá no sólo en la política y las políticas en diversos ámbitos, sino también en la forma y fondo de las coberturas informativas. En el monitoreo de las próximas elecciones, este triunfo de un partido de oposición hará y marcará la diferencia en la tarea de informar.

El sexismo es cada vez más sutil y pasa casi desapercibido, pero la imagen, la frase, la composición del texto, revelan una profunda convicción de desigualdad entre mujeres y hombres. A las candidatas se les anteponen los clichés de género en el uso de verbos y adjetivos, pues refieren o implican intolerancia o queja, trampa y/o banalidad, ignorancia o negligencia. Los encabezados sumados a las imágenes son prejuiciosos y misóginos.

El acceso desigual y la representación estereotipada de las candidatas limitan su empoderamiento, su aceptación social y el posicionamiento de su palabra. Por eso el llamado a que, desde las personas a cargo de las jefaturas de información y quienes producen la información en el día a día, se reconozca la participación política de las mujeres para visibilizarla en lo público y hacerla real en lo sustantivo.

La progresividad de los derechos humanos no estará completa mientras los medios no adopten una línea editorial respetuosa y comprometida con los derechos humanos de las mujeres.

Tu mente no puede imaginar algo que no ha visto. Así, la profesora benemérita de Saint Louis University, Diana B. Carlin dice que mientras más mujeres se postulen, la gente se acostumbra a ver mujeres y si hay más mujeres, será más común ser elegidas. Queremos entonces paz, justicia, dignidad, libertad, respeto a nuestra vida, para que sea cada vez más normal y más común la igualdad.



FUENTES CONSULTADAS

- ◆ CASANOVA, Argentina, La nulidad del yo femenino, 05/09/2018, <https://cimacnoticias.com.mx/node/77257>
- ◆ HERNÁNDEZ Téllez; Josefina, Participación política de las mujeres, InmujeresDF - CIMAC, 2009.
- ◆ LAGARDE y de los Ríos, Marcela, Pacto entre mujeres, sororidad, Celem, España, 2006.
- ◆ LAVALLE Torres, Cecilia, El derecho a la paridad, 17/11/2015 <https://cimacnoticias.com.mx/node/71181>
- ◆ ---, "La mitad del poder", Inmujeres-IQM, México, 2009.
- ◆ ---, Votar y ser electas, Alfa/Zeta, México, 2012.
- ◆ MOYA Richard Isabel, El sexo de los ángeles. Una mirada de género a los medios de comunicación, Editorial Acuario, Cuba, 2010.
- ◆ ---, Reinventar el periodismo: Hacia una contracultura feminista en los medios de comunicación, Euskadi-Cuba, 2013.
- ◆ SEGATO Rita, Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres, Tinta Limón, México, 2013.
- ◆ VÁRCARCEL Amelia, Iberoamérica en la hora de la igualdad, Fundación Carolina, España, 2011.
- ◆ VARELA Nuria, Mujeres, feministas y políticas de igualdad, La Marea, España, 2018.
- ◆ WACC, ¿Quién figura en las noticias en México?, GMMP, 2015.